



Facultad de Comunicación

M.U. en Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual (07)

Memoria de Verificación

2010-2011



MEMORIA PARA LA SOLICITUD

DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GUIÓN, NARRATIVA Y CREATIVIDAD

AUDIOVISUAL

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Versión	Consejo de Gobierno	Implantación / Modificación Sustancial	Año Implantación
V01	23-03-2010	Implantación del Título	2010
V02	-	Actualización para Renovación de la Acreditación	2016
V03	13-03-2018	Redistribución de los Créditos del Título	2019

1. Descripción Título	4
Representante Legal de la universidad	4
Responsable del título	4
Universidad Solicitante	4
Dirección a efectos de notificación	4
Descripción del título	4
2. Justificación	6
Justificación del título propuesto.....	6
Interés académico, científico o profesional del mismo:	6
Normas reguladoras del ejercicio profesional:.....	8
Referentes externos:	8
Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.....	8
Descripción de los procedimientos de consulta internos:.....	8
Descripción de los procedimientos de consulta externos:	10
3. Competencias	13
4. Acceso y admisión	17
4.1.- sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.....	17
4.2.- Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales	18
4.3.- Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados	24
4.4.- Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad.	26
5. Planificación enseñanza	42
Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia.....	42
Objetivos:.....	42
5.1 Descripción del plan de estudios	44
Movilidad:	52
MODULO 1. EVOLUCIÓN DEL GUIÓN Y NUEVOS FORMATOS	57
EVOLUCIÓN DEL GUIÓN Y NUEVOS FORMATOS	57
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	58
12ODULO 2. NARRATIVA AUDIOVISUAL APLICADA	60
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	61
MODULO 3. CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURA DEL GUIÓN	63
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	64
MODULO 4. RETÓRICA	66
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	67
MÓDULO 5. GUIÓN DE CINE	68
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	69
MODULO 6. GUIÓN DE TELEVISIÓN	70
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	71
MÓDULO 7. GUIÓN TRANSMEDIA	72
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	73
MÓDULO 8. GUIÓN DE HISTORIETISTA INTEGRAL	74
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	75
MÓDULO 9. GUIÓN MULTIMEDIA	76
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	77
MÓDULO 10. GESTIÓN COMERCIAL DEL GUIÓN	78

Materias y asignaturas asociadas a este módulo	79
MÓDULO 11. TRABAJO FIN DE MÁSTER Y PRÁCTICAS DE EMPRESA.....	80
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	83
6. Personal académico.....	84
6.1 Profesorado:	84
Adecuación del profesorado:	85
6.1.2 Mecanismos de que se dispone para asegurar que la selección del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad	86
7. Recursos, materiales y servicios	88
Justificación:	88
Previsión:	90
Convenios de Colaboración con otras Instituciones:.....	90
8. Resultados previstos.....	91
8.1 Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación ..	91
Justificación de los indicadores:	91
9. Garantía de calidad.....	92
10. Calendario de implantación	93
Cronograma de implantación de la titulación	93
Justificación:	93
Curso de implantación:.....	93
Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios	93
Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto.....	95
Enseñanzas:.....	95

1. Descripción Título

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Castro	Arroyo	Miguel Ángel	34042650M

Responsable del título

Decano de la Facultad de Comunicación			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Ramírez	Alvarado	María del Mar	28805860-Q

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de Sevilla	C.I.F.	Q4118001I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Comunicación		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	ordenacion@us.es		
Dirección postal	C/ San Fernando nº 4. Área de Ordenación Académica	Código postal	41004
Población	Sevilla	Provincia	Sevilla
FAX	954556982	Teléfono	954551063

Descripción del título

Denominación	Máster Universitario en Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual	Ciclo	Máster
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Comunicación			
Universidades participantes			Departamento

Convenio			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	30	en el segundo año de implantación	30
en el tercer año de implantación	30	en el cuarto año de implantación	60
Nº de ECTs del título	60	Nº Mínimo de ECTs de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
Normas de permanencia :	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf		
Naturaleza de la institución que concede el título		Pública	
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios		Propio	
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título			
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo			
Español			

2. Justificación

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo:

La emergencia y el desarrollo de los nuevos medios de comunicación digital, así como el uso intensivo de Internet, han transformado la naturaleza de la comunicación en las sociedades contemporáneas, llegando a transformar gran parte de sus lugares comunes tradicionales, dando lugar a un desplazamiento radical de la acción comunicativa, y provocando el surgimiento de nuevas y revolucionarias dimensiones y dinámicas comunicativas. Los medios de comunicación de masas tradicionales están viviendo en la actualidad un proceso de refundación de su naturaleza y de sus fines, al que la enseñanza universitaria de la comunicación audiovisual debe dar respuesta de forma efectiva y decidida.

La nueva sociedad de la información y del conocimiento debe ser asumida como un indudable reto de presente y futuro al que intentar dar respuesta en el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior. El diseño de los planes de estudio de los Títulos de Comunicación adaptados al EEES se presenta así como una gran oportunidad de atender y afrontar los retos que plantea esta nueva realidad comunicativa. Esta nueva realidad es fruto de la emergencia de Internet y del conjunto de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (NTIC), que provoca el desplazamiento de modelos comunes anteriores y la necesidad de estudio y prospección de nuevas pautas para su necesaria comprensión crítica y pedagógica.

Hoy, la evolución tecnológica y los procesos de digitalización proporcionan oportunidades revolucionarias para la creación y la difusión de la actividad comunicativa audiovisual con un elevado grado de autonomía e independencia. Hacer realidad un proyecto audiovisual continúa siendo una tarea compleja y sujeta a numerosos factores que condicionan su realización, pero cada vez hay más recursos al alcance de los jóvenes y de los estudiantes emprendedores. Hace quince años era casi impensable que un estudiante pudiera diseñar y experimentar los elementos básicos de una producción cinematográfica desde su casa con la ayuda de un sistema informático y conseguir posteriormente el apoyo de una productora, o que grupos de fans llegaran a producir y difundir sus propias versiones u homenajes a sus referentes (habitualmente producciones de gran presupuesto), de forma modesta pero con un nivel de creatividad y calidad técnica sorprendentes. Hoy ambas situaciones descritas resultan crecientemente posibles y efectivas.

Del mismo modo, la emergencia y éxito popular de sistemas y tecnologías como el podcast y los videoblogs, ejemplifican nuevamente la redefinición de las fronteras entre mundo profesional y mundo amateur en el sector audiovisual de nuestros días, así como la necesidad y utilidad de plantear diseños curriculares receptivos a los nuevos territorios discursivos expandidos por los crecientes procesos de producción audiovisual en red.

Debe eludirse pues una concepción rígida del conjunto del sector y de la cultura audiovisual. Frente a una visión segmentada (cuando no exclusivista) del profesional/titulado en Comunicación Audiovisual focalizada únicamente en su proyección a través de su incorporación en alguna de las principales empresas productoras audiovisuales, creemos que la enseñanza universitaria hoy de la Comunicación Audiovisual debe tener en cuenta las posibilidades variables que inauguran la comunicación digital y en red. Hoy las nuevas tecnologías de la información y de

la comunicación redefinen el concepto y la relación entre la producción, la distribución, la creación y el consumo audiovisual. Y de esta redefinición surgen también no sólo nuevas oportunidades para la proyección profesional sino también para la innovación docente y pedagógica.

El nuevo marco europeo de educación superior planea unas enseñanzas universitarias que se inician en los estudios de Grado y se prolongan más allá en la formación del discente en estudios de Postgrado que adquieren forma a través de másteres profesionales o de investigación para finalizar con los estudios de Tercer Ciclo. Este máster surge con la intención de cubrir el hueco existente en el segundo nivel de formación universitaria dentro del área de la Comunicación Audiovisual.

El interés científico y académico del máster presentado radica en la inexistencia en todo el territorio autonómico andaluz de una oferta, ni pública ni privada, ni oficial ni no oficial de estudios superiores sobre guión y narrativa audiovisuales. No obstante, se convierte en fortaleza de la existencia del máster su propia naturaleza ajustada a las necesidades del mercado, en tanto que en la planificación de sus enseñanzas se cubren aspectos sobre la guionización integral que exige el moderno perfil de profesional audiovisual polivalente, que domine la técnica del guión y desarrollo narrativo desde el origen cinematográfico hasta las más modernas vías online.

El interés profesional del máster se encuentra en que la propia inexistencia de oferta docente obliga a todos nuestros egresados en Comunicación Audiovisual (alrededor de 240 titulados en toda Andalucía) a desplazarse a otras universidades a realizar dichos estudios o renunciar a ellos en favor de otros en los que no tienen interés o aptitudes, dándose la circunstancia de que al resultar costoso el desplazamiento a otras ciudades, muchos de los alumnos de vocación y cualidades naturales hacia esta práctica audiovisual desistan en el intento desaprovechando sus potenciales.

En el año académico en curso, la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla ha contado con un único máster oficial de investigación, conducente al desarrollo de la tesis doctoral y al título de doctor. Las iniciales 30 plazas para alumnos previstas para dicho máster han tenido una demanda de 140 alumnos preinscritos, de lo que se deduce que existe un 400% de alumnos demandantes para cursar másteres oficiales en este centro. De las tres actuales licenciaturas y futuros grados de Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas, y finalmente Comunicación Audiovisual, este máster recogería por su nivel creativo a los alumnos de Comunicación Audiovisual pero también a los de Publicidad y Relaciones Públicas y Periodismo, en tanto que el trabajo de escritura y el creativo publicitario del copy se encuentran especialmente ligados al desarrollo de las tareas propias del guionista y creativo audiovisuales.

Por otro lado, existe un número de alumnos como posibles beneficiarios del máster, no sólo los licenciados en Comunicación Audiovisual de Sevilla, Málaga y Granada, también los alumnos de Historia del Arte y Filología, además de otros alumnos de los segundos ciclos de Cádiz y Huelva o de la Universidad de Extremadura y de La Laguna por poner ejemplos de alumnos que viajan a las universidades que proponen el máster a realizar estudios de licenciatura. Esta misma situación genera un movimiento en espiral en el mercado andaluz donde al no existir cantera de guionistas no se generan empresas de creación de nuevos formatos audiovisuales, productoras, bolsas de guionistas, etc. El tejido empresarial andaluz en materia de producción, realización y guionización audiovisuales continúa de este modo siendo endeble[1].

[1] Cotéjese en los informes del Consejo Audiovisual de Andalucía a través de su Mapa audiovisual de Andalucía y Medios Audiovisuales de Andalucía. En línea en http://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/opencms/DatosYRecursos/?_locale=es (7/IV/2009). Del mismo modo puede encontrar información sobre el sector en la web de la Fundación Audiovisual de Andalucía. En línea en <http://www.fundacionava.org> (3/IV/2009).

Normas reguladoras del ejercicio profesional:

No existen normas reguladoras de este ejercicio profesional ni colegios de guionistas.

Referentes externos:

Se han tomado como referencia para la construcción de la arquitectura académica del máster otros másteres privados y públicos, universitarios o no del territorio español. Además de iniciativas como el *Postgrado en guión de largometrajes de ficción* de la ESCAC, el *Máster de guión de programas y ficción en televisión* de la Escuela Superior de Artes y Espectáculos TAI, se estudiaron detenidamente los dos másteres más prestigiosos en la materia, el *Máster de guión cine y televisión* de la Universidad Pontificia de Salamanca (www.comunicacion.upsa.es/postgrados/guion.htm) y el *Máster de guión de cine y televisión* de la Universidad Carlos III de Madrid (<http://turan.uc3m.es/uc3m/gral/TC/ESMA/ESMA37/esma37.html>), además del máster *on line* de la Universidad Autónoma de Barcelona, *Escritura para la televisión y el cine* (<http://antalya.uab.es/edfc/masters-postgrados/comunicacion-periodismo-postgrado.asp?programa=1048>) (06/IV/2009).

De la misma manera se ha considerado el nuevo Máster Oficial de investigación en Comunicación y Cultura puesto en marcha en octubre de 2009 en el mismo centro.

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Descripción de los procedimientos de consulta internos:

La comisión de creación del *Máster en Guión, narrativa y creatividad audiovisual* se gestó en octubre de 2007 bajo iniciativa de la Universidad de Sevilla, delegada la Dra. Guarinos para tal efecto por el Consejo del Departamento de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Literatura. Desde tal fecha han sido múltiples las reuniones mantenidas con los miembros del Comité Académico para ajustar la filosofía y el proyecto docente del máster. De la misma manera, se han mantenido reuniones con el Director de Másteres Oficiales, D. Enrique López Lara, tanto de la dirección del máster como de la dirección del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad. La comisión que ha estado trabajando en ello ha sido interdepartamental, como la como posición de la plantilla docente del máster, formada por los siguientes miembros:

EQUIPO DE DIRECCIÓN

Coordinadores: Dr. Francisco Perales Bazo y Dra. Natividad Carreras Lario

Coordinación académica (Jefatura de estudios): Dr. Ramón Navarrete

Responsable de Comunicación: Dr. Luís Navarrete Cardero

Coordinación prácticas: Dr. Sergio Cobo

Responsable de Calidad: Francisco Javier Caro González

COMITÉ ACADÉMICO

Dr. Francisco Perales (T.U.)

Dra. Inmaculada Gordillo (T.U.)

Dra. Virginia Guarinos (T.U.)

Dr. Luís Navarrete Cardero (CD)

Dra. Natividad C. Carreras (CD)

Dra. M^a Jesús Orozco (TU)

Director del Dpto. de Comunicación Audiovisual y Publicidad (como cargo)

Decano de la Facultad de Comunicación (como cargo)

El comienzo del procedimiento a partir del encargo del Decanato del Centro se dio con la constitución del equipo de dirección que mantuvo reuniones en las que se repartieron tareas correspondientes a cada uno de sus miembros para cotejar los másteres oficiales de la Universidad de Sevilla y entender el procedimiento administrativo en paralelo al académico. Esta tarea se prolongó durante todo el año 2008.

El año 2009 dio como resultado del trabajo del equipo de dirección el nombramiento del comité académico con el que se iniciaron los trabajos de desarrollo del plan de estudios, teniendo en cuenta el desarrollo paralelo que se estaba produciendo de los planes de Grado en Comunicación Audiovisual de modo que dichos planes resultaran complementarios con vistas a una especialización de los futuros graduados.

El procedimiento se cierra con la reunión del claustro de profesores que se consideraron adecuados por sus perfiles curriculares para la participación en las asignaturas diseñadas en el plan de estudios del máster y en el despliegue de las competencias, habilidades y contenidos de los distintos módulos, seguimiento que es realizado además por la Comisión de Posgrado del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Universidad de Sevilla, al cual pertenecen la mayor parte de las asignaturas adscritas al plan de estudios presentado.

COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Formada por los miembros del Comité Académico y los del Equipo de dirección.

Coordinadores: Dr. Francisco Perales Bazo y Dra. Natividad Carreras Lario

Coordinación académica (Jefatura de estudios): Dr. Ramón Navarrete

Responsable de Comunicación: Dr. Luís Navarrete Cardero

Coordinación prácticas: Dr. Sergio Cobo

Responsable de Calidad: Francisco Javier Caro González

Dr. Francisco Perales (T.U.)

Dra. Inmaculada Gordillo (T.U.)

Dra. Virginia Guarinos (T.U.)

Dr. Luís Navarrete Cardero (CD)

Dra. Natividad C. Carreras (CD)

Dra. M^a Jesús Orozco (TU)

Director del Dpto. de Comunicación Audiovisual y Publicidad (como cargo)

Decano de la Facultad de Comunicación (como cargo)

Las decisiones adoptadas por esta comisión han sido puestas en conocimiento y debate para su aprobación por el Consejo del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Aún así, ha sido puntal fundamental para el armazón académico la consulta del *Libro blanco de las titulaciones en Comunicación*[1] con vistas a cubrir desde el máster las necesidades surgidas de especialización profesional en función de lo que se ha concretado para los estudios de Grado.

[1] Puede consultarse en página web de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_comunicación_def.pdf) (2/IV/2009)

Por otro lado, la experiencia personal como docentes y como guionistas de la directora y subdirectora del mismo ha aportado la necesidad de estos estudios detectada en los alumnos y entre la profesión, sobre guionistas que ya ejerciendo desearían ampliar o perfeccionar técnicas.

Descripción de los procedimientos de consulta externos:

La aportación del máster gemelo de la Universidad de Salamanca ha estado orientada al seguimiento de los planes de estudios y la garantía de calidad, así como de las expectativas y necesidades del alumnado que se decanta por este tipo de másteres; en definitiva, una orientación académica. La asesoría desde Globomedia ha estado dirigida a la vertiente profesional del máster, a la búsqueda de aquellos elementos que desde la profesión se están exigiendo a los guionistas en el mercado audiovisual, para, con ello, reforzar unos planes de estudios realistas y que especialicen altamente en función del mercado al alumno potencial.

Se han tomado asimismo como referencia otros estudios de másteres de guión oficiales y no oficiales, especialmente de la Universidad Autónoma de Barcelona, que cuenta con uno de ellos ya tradicional y consolidado en el panorama universitario español.

Las consultas realizadas sobre otros estudios de guión de ámbito internacional se han centrado en másteres norteamericanos y británicos, en tanto que en el resto de Europa los títulos audiovisuales profesionales no son especializados sobre guión sino que incluyen otros procesos y fases del producto audiovisual. Uno de los másteres de referencia ha sido el Storytelling Master de la americana East Tennessee State University, así como el Digital Storytelling Master de la británica Ball State University. Las aportaciones de ambas universidades han sido orientadas especialmente a la confección de planes de estudios, de contenidos e itinerarios. Por último, ha resultado de gran interés el curso de posgrado de la UCLA, Storytelling in Film and Television, que, sin ser un máster degree, plantea uno de los cursos más especializados en guión en un enclave muy próximo a las grandes productoras cinematográficas internacionales con una muy elevada orientación profesional.

Otros de los elementos de consulta externos han sido los libros blancos. Durante el proceso de elaboración de los mismos, se incluyó en las comisiones a representantes de colegios profesionales y/o empresas e instituciones afines a la naturaleza del título.

Igualmente, la Universidad de Sevilla encargó un proyecto de análisis estratégico para la convergencia europea que contemplaba entre sus objetivos valorar para cada una de las titulaciones las competencias genéricas que los empleadores y agentes sociales consideraban básicas en la formación de los estudiantes universitarios. En dicho estudio participaron tanto empleadores públicos y privados, como poderes públicos, colegios profesionales y asociaciones de diverso tipo. Las conclusiones de ese estudio han servido de base para orientar las propuestas de título.

Han sido también objetos de referencia externos otros másteres oficiales de las universidades de Sevilla y Málaga, y el enlace con directores de otros másteres gemelos, en particular con el Dr. Pedro Sangro, de la Pontificia de Salamanca. Los profesionales también han sido consultados, en concreto y especialmente, la directora del equipo de guionistas de *Globomedia*, Carmen Ortiz Carbonero (*Periodistas, Los Serrano...*), antigua alumna de la Facultad de Comunicación de Sevilla.

Además han servido de apoyo los documentos:

- El *Libro blanco para el título de grado en Comunicación Audiovisual* ya referido en apartados anteriores, Aneca, 2008.
- La guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (grado y máster), Aneca, 2008.
- La guía de protocolo de evaluación para la verificación de módulos universitarios oficiales (grado y máster), Aneca, 2008
- La guía para el diseño de titulaciones y planes de estudios de la Universidad de Sevilla, 2008.
- Documentación generada por los servicios centrales de la Universidad de Sevilla para el apoyo de elaboración de memorias de títulos de grado y máster, 2008.

- El mapa de Medios de Comunicación y empresas del sector audiovisual de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.
- El Informe de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía sobre Empleo e Industrias audiovisuales.
- Los informes profesionales presentados por diversos representantes del sector en las Jornadas de Prospectiva Curricular celebradas en Antequera (2008).

3. Competencias

Competencias Básicas: (las establecidas en el RD 1393/2007)

CB 06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Generales:

G01. Respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.

G02. Respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

G03. Defensa de los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

G04. Dominio de las técnicas teóricas de la guionización

G05. Dominio de las técnicas prácticas de la guionización en diversos medios

G06. Dominio de las partes de desarrollo del guión audiovisual

G07. Capacidad de adaptación de un guión original de un medio a otro

G08. Capacidad de elaboración de un guión a partir de otros textos preexistentes

G09. Dominio de la narrativa audiovisual aplicada a guiones concretos

G10. Capacidad de elaboración y defensa de un proyecto de guión

Competencias Específicas:

- E01. Manejo de los principales programas de generación de guión profesionales existentes en el mercado.
- E02. Dominio del sistema de guionización de cine a lo largo de su existencia, contemplando los principales métodos por autores o escuelas.
- E03. Dominio de la evolución del guión en televisión en función de sus géneros y formatos
- E04. Capacidad de generación de nuevos formatos de guión
- E05. Discernimiento de la existencia de la variedad genérica en los medios audiovisuales
- E06. Capacidad para el trabajo en equipo en proyectos prácticos, curriculares, de investigación o de empresa
- E07. Conocimiento y destreza en construcción de relatos ficcionales con diversos tipos de estructuras
- E08. Dominio en el reconocimiento y construcción de personajes como entidades complejas.
- E09. Capacidad de comprensión y desarrollo de distintos actores en la enunciación de un texto audiovisual, sus narradores
- E10. Asimilación y práctica del desarrollo del guión desde la detección de una idea guionizable hasta el desarrollo de la sinopsis y la historia general
- E11. Observación y manejo de diversos modos de actos de habla de los personajes en función de su coherencia interna y de los géneros audiovisuales.
- E12. Estudio y construcción de espacios como contenedores de las historias y su desarrollo temporal.
- E13. Comprensión y manejo de las posibilidades de las bandas sonoras completas en los relatos audiovisuales.
- E14. Dominio del manejo de la diversidad de las técnicas de creación de relatos.
- E15. Adquisición de conocimientos básicos de retórica y pragmática para puesta en práctica sobre los personajes o sobre las intenciones del sujeto de la enunciación.
- E16. Capacidad y habilidad para el manejo de técnicas y procesos de creación tecnologías y herramientas especializadas relacionadas con la construcción del guión
- E17. Apropiación de técnicas de desarrollo de relatos y dramatizaciones radiofónicas

- E18. Apropiación de técnicas de desarrollo documentales radiofónicos para programas especializados
- E19. Aprendizaje de diversos formatos publicitarios y especialmente desarrollo de cuñas publicitarias de radio
- E20. Entendimiento de la posibilidad de trabajar desde la transmedialidad usando elementos procedentes de otros relatos audiovisuales o procedentes de otros modos de representación.
- E21. Dominio completo en la generación de guiones de cine de diversos metrajes y géneros.
- E22. Dominio completo de generación de guiones adaptados y originales, de géneros clásicos e híbridos.
- E23. Dominio de generación de ideas para series de televisión y desarrollo capitulares en función del género, del tiempo y de la emisión de la serie.
- E24. Dominio de generación de documentales y otros géneros paraficcionales de televisión.
- E25. Comprensión y desarrollo de técnicas de guionización para películas de ficción pensadas para formato televisivo
- E26. Dominio del lenguaje del cómic y su sistema narrativo
- E27. Manejo del desarrollo de historias en distintos géneros e historietas
- E28. Aprendizaje de técnicas de desarrollo de microhistorias humorísticas como las tiras
- E29. Desarrollo completo del guión de videojuego en su complejidad de posibilidad de diversos itinerarios del relato.
- E30. Manejo en la creatividad de generación de diseño de páginas web, especialmente aquellas relacionadas con la ficción y la creación
- E31. Asimilación de desarrollo completo de diversos formatos de creación de relatos de animación como ficción digital
- E32. Habilidad en la guionización creativa para géneros y formatos de videocreación y experimentación visual

E33. Capacidad para la plasmación en formatos diversos del guión desarrollado para su presentación y venta

E34. Conocimiento de los derechos y deberes del guionista y su producto conforme a ley.

E35. Identificación de principales empresas e instituciones que posibilitan la subvención para la realización de productos audiovisuales.

E36. Conocimiento teórico, metodológico y técnico necesario para la realización del Proyecto Fin de Máster.

4. Acceso y admisión

4.1.- sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecida por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. Salón de estudiantes

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a también a los estudiantes de grado. El Salón de Estudiantes y Ferisport, organizados por la Universidad de Sevilla, es uno de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2. Salón de posgrado de la US

El Salón se estructura en 28 mesas informativas, una por cada Centro, incluidas las Escuelas Internacionales de Posgrado y Doctorado, y una atendida por personal del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes. En las mesas de los Centros se informa sobre los másteres impartidos en cada uno.

1.3. Jornadas de puertas abiertas:

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Escuela Internacional de Posgrado organizará, en el marco de las actuaciones de la Universidad de Sevilla Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.4. Participación en ferias nacionales e internacionales: La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero).

1.5. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.6. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

1.7. Por último, la Escuela Internacional de Posgrado dispone de un mostrador de atención e Información previa a la matrícula, localizado en su sede del Pabellón de México, Paseo de las Delicias, 41013, Sevilla (Planta baja).

B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su formación de posgrado, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web: <http://www.us.es/estudios/index.html>

Por otro lado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Oficial, donde se ofrece información detallada de la oferta de Títulos de posgrado oficiales, el perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, etc.. Dicho portal está disponible en la dirección web: <http://www.us.es/estudios/master/index.html>

Igualmente en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Normativa Académica donde se refleja información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos universitarios, como puede ser los procesos de admisión, la normativa de matrícula, las normas de exámenes, evaluación y calificación de asignaturas, etc.. La dirección web donde se encuentra disponible: <http://www.us.es/acerca/normativa/index.html>

Por otro lado, en el procedimiento P9 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación. La Universidad de Sevilla mantiene un portal de Másteres oficiales destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad, Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, Becas, Alojamiento y Actividades de orientación.

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

La Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales de posgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Máster Universitario de la Universidad de Sevilla.

Perfil de ingreso: Este máster va dirigido a licenciados y graduados que aspiren a recibir una formación crítica y compleja en el terreno del Guión Audiovisual. Para ello es recomendable que posean una formación sólida en materias humanísticas y sociales, cualesquiera que sean sus estudios de procedencia.

4.2.- Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

4.2.1. Criterios de acceso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.2.2 Admisión

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, regula la admisión a las enseñanzas de Máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la Universidad.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

En caso de haber más candidaturas que plazas, éstas se ordenarán según una valoración que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

La preferencia (alta, media, baja) con respecto al título previo del alumno solicitante se expresa en la siguiente tabla:

	DENOMINACIÓN	PREFERENCIA
290	Ldo. Comunicación Audiovisual	ALTA
410	Ldo. Periodismo	ALTA
420	Ldo. Publicidad y Relaciones Públicas	ALTA
	Grdo. en Audiovisual y multimedia	ALTA
	Grdo. en Cine y Audiovisuales	ALTA
	Grdo. en Comunicación	ALTA
	Grdo. en Comunicación Audiovisual	ALTA
	Grdo. en Comunicación Cultural	ALTA
	Grdo. en Comunicación Multimedia	ALTA
	Grdo. en Comunicación Publicitaria	ALTA
	Grdo. en Comunicación y Periodismo Audiovisuales	ALTA
	Grdo. en Fotografía y Creación Digital	ALTA
	Grdo. en Publicidad y Relaciones Públicas	ALTA
	Grdo. en Periodismo	ALTA
985	Ldo. Teoría de la Literatura y Lit.Comparada	ALTA
312	Ldo. Filología Alemana	ALTA
315	Ldo. Filología Árabe	ALTA
317	Ldo. Filología Catalana	ALTA
320	Ldo. Filología Clásica	ALTA
325	Ldo. Filología Eslava	ALTA
330	Ldo. Filología Francesa	ALTA
312	Ldo. Filología Gallega	ALTA

	DENOMINACIÓN	PREFERENCIA
335	Ldo. Filología Hebrea	ALTA
340	Ldo. Filología Hispánica	ALTA
345	Ldo. Filología Inglesa	ALTA
347	Ldo. Filología Italiana	ALTA
349	Ldo. Filología Portuguesa	ALTA
350	Ldo. Filología Románica	ALTA
352	Ldo. Filología Vasca	ALTA
	Grdo. en Estudios Hispánicos: lengua y literatura	ALTA
	Grdo. en Estudios Literarios	ALTA
	Grdo. en Filología Catalana	ALTA
	Grdo. en Filología Hispánica	ALTA
	Grdo. en Filología Románica	ALTA
	Grdo. en Lengua y Literatura Alemanas	ALTA
	Grdo. en Lengua y Literatura Catalanas	ALTA
	Grdo. en Filología Clásica	ALTA
	Grdo. en Lengua y Literatura Española	ALTA
	Grdo. en Lengua y Literatura Gallega	ALTA
	Grdo. en Lengua y Literatura Inglesa	ALTA
	Grdo. en Lengua y Literatura Hispánica	ALTA
385	Ldo. Humanidades	ALTA
	Grdo. en Humanidades	ALTA
	Grdo. en Humanidades: Estudios Interculturales	ALTA
	Grdo. en Lenguas Modernas y sus Literaturas	ALTA
	Grdo. en Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación	ALTA
	Grdo. en Lenguas y Literaturas Modernas	ALTA

	DENOMINACIÓN	PREFERENCIA
355	Ldo. Filosofía	MEDIA
375	Ldo. Historia	MEDIA
380	Ldo. Historia del Arte	MEDIA
415	Ldo. Psicología	MEDIA
427	Ldo. Sociología	MEDIA
990	Ldo. Historia y Ciencias de la Música	MEDIA
430	Ldo. Traducción e Interpretación	MEDIA
015	Dip. Educación Social	MEDIA
260	Ldo. Bellas Artes	MEDIA
950	Ldo. Lingüística	MEDIA
015	Dip. Biblioteconomía y Documentación	MEDIA
915	Ldo. Antropología Social y Cultural	MEDIA
285	Ldo. Ciencias Políticas y de la Administración	MEDIA
927	Ldo. Documentación	MEDIA
050	Dip. Logopedia	MEDIA
082	Dip. Terapia Ocupacional	MEDIA
087	Dip. Turismo	MEDIA
365	Ldo. Geografía	MEDIA
405	Ldo. Pedagogía	MEDIA
940	Ldo. Psicopedagogía	MEDIA
440	Maestro: Audición y Lenguaje	MEDIA
445	Maestro: Educación Especial	MEDIA
450	Maestro: Educación Física	MEDIA
455	Maestro: Educación Infantil	MEDIA
460	Maestro: Educación Musical	MEDIA
465	Maestro: Educación Primaria	MEDIA

	DENOMINACIÓN	PREFERENCIA
470	Maestro: Lengua Extranjera	MEDIA
	Grdo. en Arte	MEDIA
	Grdo. en Artes Visuales y Danza	MEDIA
	Grdo. en Bellas Artes	MEDIA
	Grdo. en Antropología Social y Cultural	MEDIA
	Grdo. en Ciencias de la Cultura y Difusión Cultural	MEDIA
	Grdo. en Educación Social	MEDIA
	Grdo. en Filosofía	MEDIA
	Grdo. en Geografía	MEDIA
	Grdo. en Geografía e Historia	MEDIA
	Grdo. en Historia	MEDIA
	Grdo. en Historia del Arte	MEDIA
	Grdo. en Historia y Patrimonio Histórico	MEDIA
	Grdo. en Igualdad de Género	MEDIA
	Grdo. en Información y Documentación	MEDIA
	Grdo. en Lenguas Extranjeras	MEDIA
	Grdo. en Lenguas Modernas Aplicadas a la Traducción	MEDIA
	Grdo. en Lenguas Modernas	MEDIA
	Grdo. en Lingüística	MEDIA
	Grdo. en Maestro de Educación Infantil	MEDIA
	Grdo. en Maestro de Educación Primaria	MEDIA
	Grdo. en Pedagogía	MEDIA
	Grdo. en Psicología	MEDIA
	Grdo. en Sociología	MEDIA
	Grdo. en Traducción e Interpretación	MEDIA

	DENOMINACIÓN	PREFERENCIA
	Grdo. en Traducción y Comunicación Intercultural	MEDIA
	RESTO DE TITULACIONES	BAJA

Dentro de cada nivel de preferencia se empleará como criterio de discriminación la calificación media obtenida a lo largo de los estudios universitarios.

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renuncias, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

Número de plazas de nuevo ingreso:

En el apartado 1.3 se informa del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en los primeros años de implantación del título, a continuación se informa del número de plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno para cada uno de los cursos de impartición:

Curso	Nº de plazas aprobadas
2010/11	30
2011/12	30
2012/13	30
2013/14	60
2014/15	30
2015/16	30
2016/17	30
2017/18	30
2018/20	30

4.3.- Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su

integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similar al que se organiza en la actualidad, consistente en una Jornada de Inauguración y presentación de los Estudios

B. Seguimiento y orientación de los alumnos

El seguimiento y orientación especial de alumnos se realizará a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla

1. El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla: <https://planpropio.us.es/>
2. El Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo (<http://servicio.us.es/spee/>).
3. El Servicio de Orientación Profesional (<http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>).
4. Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>).
5. Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Esta Asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

- **Rendimiento Académico.**

Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman

realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso”. En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces- , a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

• **Asesoramiento Vocacional**

Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, Másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

Además el alumnado recibirá información continua mediante las siguientes vías:

- Página web de la Universidad de Sevilla.
- Página web propia del Máster.
- Plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

4.4.- Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPÍTULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y

conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Quando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su

caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el

plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas

universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o

Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de

contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.

- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de

créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de “Apto”.

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

5. Planificación enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica:	0
Obligatorias:	30
Optativas:	24
Prácticas externas:	0
Trabajo de fin de Grado / Máster:	6
Total:	60

Se incluye a continuación el texto recogido en el apartado “Objetivos y Competencias” de la versión original de la memoria por carecer de un apartado específico en la aplicación informática del MECED

Objetivos:

La estructura del máster se ha realizado siguiendo una filosofía de competencias. Dicha filosofía entiende que el primer semestre se destina a una formación de ampliación y consolidación de conocimientos y fundamentos teóricos, combinados con el inicio de la puesta en práctica general de la construcción y elaboración del guión; el segundo se encamina a una especialización en la guionización de dos medios diferentes, de modo que el resultado sea el de una formación integral.

Teniendo en cuenta el proceso de definición del EEES, la Universidad es un componente indispensable “capaz de dar a sus ciudadanos las competencias necesarias para afrontar los retos del nuevo milenio, junto con una conciencia de compartición de valores y pertenencia a un espacio social y cultural común”. Por ello, y de conformidad con el artículo 3.5 del Real Decreto 1393/2007, entre los objetivos generales del Máster de Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual han recibido atención prioritaria los derechos fundamentales entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

El Real Decreto 1393/2007 especifica que “las enseñanzas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras” (10.1). Siendo éste un máster fundamentalmente profesional, y siguiendo la línea de recomendación del *Libro blanco* citado, las competencias específicas irán encaminadas en dos direcciones: académicas (saber) y profesionales (saber hacer), volcando el interés del plan docente en la segunda.

Las competencias generales del *Máster de Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual* se inspiran en másteres y postgrados de prestigio como el de la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Pontificia de Salamanca en el territorio nacional, y los de la East Tennessee State University, la Ball State University y la UCLA dentro del panorama internacional. Así mismo, se ha

consultado el artículo de Joan Ferrés Prats titulado “La competencia en comunicación audiovisual: propuesta articulada de dimensiones e indicadores”¹, realizado por la Universidad Pompeu Fabra, en colaboración con el Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC), asesorados por 54 expertos del ámbito iberoamericano y 14 expertos españoles.

Así resultarán:

Competencias académicas:

- Conocimiento del concepto, particularidades y bibliografía sobre el de guión
- Conocimiento de las particularidades del guión en diversos medios
- Conocimiento de existencia de materiales y herramientas para el guión
- Desarrollo crítico del trabajo del guionista en relación con el resto de puestos de la plantilla de un trabajo audiovisual
- Capacidad de análisis de las calidades de los guiones escritos y ya realizados en producciones audiovisuales
- Dominio de bibliografía sobre guión
- Capacidad de desarrollo, presentación y defensa de un proyecto de guión
- Capacidad de trabajo en grupo e individual
- Desarrollo de la visión crítica de la aportación del guión a la esfera audiovisual analógica y digital

Competencias profesionales:

- Dominio de las técnicas teóricas de la guionización
- Dominio de las técnicas prácticas de la guionización en diversos medios
- Dominio de las partes de desarrollo del guión audiovisual
- Capacidad de adaptación de un guión original de un medio a otro
- Capacidad de elaboración de un guión a partir de otros textos preexistentes
- Dominio de la narrativa audiovisual aplicada a guiones concretos
- Capacidad de elaboración y defensa de un proyecto de guión

Este resultado se pretende conseguir a partir de 11 módulos de contenidos teóricos y prácticos, repartidos equilibradamente entre dos semestres. El primer semestre se dedicará a la formación sólida de conocimientos en Narrativa Audiovisual aplicada y Guionización, al tiempo se que se desarrolla una introducción de perspectiva histórica de evolución del guión y de las herramientas de software más modernas para la escritura de guiones. Aunque este primer semestre

¹ Publicado en *Comunicar: Revista científica iberoamericana de comunicación y educación*, ISSN 1134-3478, Nº 29, 2007, pags. 100-107.

combina la teoría con la práctica, es el segundo semestre el que se encarga de afianzar y desarrollar las destrezas profesionales, en particular en dos medios, que el alumno deberá elegir de entre los cinco que se le proponen. Las tablas cruzadas de correspondencias entre materias, asignaturas y temporalidad resultan ser las especificadas en el apartado de Planificación de la enseñanza.

5.1 Descripción del plan de estudios

Este máster está compuesto por una estructura modular de once bloques. Repartidos por semestres, cuatro pertenecen al primero y siete al segundo.

El Semestre I compendia módulos de contenidos de desarrollo de conceptos teórico-prácticos que inician y afianzan conocimientos sobre Narrativa Audiovisual, y Guión audiovisual en general.

El Semestre II ofrecerá módulos altamente específicos. Uno de ellos es el obligatorio correspondiente al Trabajo Fin de Máster. El otro módulo obligatorio para todos los alumnos es el de gestión comercial del guión. Del resto de módulos, repartidos por especialización de guión según medios audiovisuales, el alumno podrá elegir libremente los 24 créditos que debe cursar en función de sus intereses o aptitudes. Todos esos módulos cuentan con asignaturas optativas que dentro de la especialización permitan al discente elegir dentro de la elección su preferencia. De ello se deduce, que el II Semestre ofrece la posibilidad de ofertar itinerarios formativos de alta especialización en dos medios audiovisuales.

Como puede observarse en la estructura del primer módulo, existe una asignatura obligatoria de 1 crédito, que se considera necesaria, aun sabiendo la inconveniencia del número de créditos. Se trata de un seminario completamente necesario para comenzar el máster en tanto que en él se enseñará el manejo de los distintos softwares de guión existentes en el mercado y en especial el que los alumnos manejarán en el resto de asignaturas. Al ser su naturaleza de muy diversa índole con respecto al resto de materias y asignaturas, se ha considerado necesario impartirlo fuera de cualquiera de ellas y constituyendo una única asignatura aunque con el valor de 1 crédito, equivalencia en horas ajustada para el manejo de dichas herramientas.

Entre los contenidos del Máster se recogerá, de manera transversal, prácticas, reflexiones, debates y ejercicios relacionados con los derechos fundamentales y con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos

El sistema de garantía de calidad del máster exigirá la coordinación docente. Cada uno de los módulos contará con un coordinador responsable del mismo, que velará por el solapamiento de contenidos entre asignaturas y el cumplimiento de las competencias en los programas de cada una de ellas. Un sistema de reuniones periódicas entre los distintos coordinadores igualmente servirá de conexión entre ellos y la jefatura de estudios, así como la dirección de este postgrado.

El sistema general de calificaciones vendrá fijado por la dirección del máster y, dado el carácter práctico del mismo, basará su principal aportación a través de la elaboración de guiones y otros trabajos prácticos que dependerán de las naturalezas de cada una de las asignaturas. Se valorará especialmente la capacidad del trabajo en equipo, la participación y asistencia a las clases presenciales y la colaboración en la plataforma virtual de la que dispondrá cada una de las asignaturas y/o módulos.

El resultado final resulta equilibrado en el reparto de créditos que se deben cursar entre el primer y el segundo semestre

CUADRANTE DE CRÉDITOS ECTS Y SEMESTRE

	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Formación básica	-	-
Obligatorias	30	
Optativas	-	24
Prácticas externas	-	
Trabajo fin de grado	-	6
TOTALES	30	30

**DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR MÓDULOS Y MATERIAS Y
COMPETENCIAS QUE SE ENTRENAN**

MODULO	MATERIA	ASIGNATURA	CREDS	CARACTER	SEM.	COMPETENCIAS
Evolución del guión y nuevos formatos (6 créditos obligatorios)	Evolución del Guión y Nuevos Formatos	Aplicaciones de software para guión.	1	Ob.	1	Básicas Todas G01a G08, E01 a E05
		Guión de videojuegos	2,5	Ob.	1	
		Guión de series de ficción	2,5	Ob.	1	
Narrativa audiovisual aplicada Coord. I.Gordillo (12 créditos obligatorios)	Narrativa audiovisual	Categorías narrativas audiovisuales	4	Ob.	1	Básicas Todas G01 a G09 E07 a E09 E12
		Dialogación y componentes sonoros.	4	Ob	1	
		Personajes, espacios y tiempo.	4	Ob	1	
Construcción y estructura del guión Coord. F.Perales (12 créditos obligatorios)	Construcción y Estructura del Guión	Técnicas creativas narrativas y construcción de la historia	6	Ob.	1	Básicas Todas G01 a G06 E01, E07, E10, E12, E14
		Escritura y presentación del guión. Procedimientos narrativos	6	Ob.	1	

MODULO	MATERIA	ASIGNATURA	CREDS	CARACTER	SEM.	COMPETENCIAS
Retórica Coord. Elena Méndez (4 créditos optativos)	Retórica	Retórica, pragmática y oralidad conversacional aplicadas a lo audiovisual	4	Op.	2	Básicas Todas G01 a G03 E11, E15
Guión de cine Coord. Antonio Checa (16 créditos optativos)	Guión cinematográfico	Guión cinematográfico	6	Op.	2	Básicas Todas G01a G03, G07, G08 E02, E04 a E06, E16, E21 a E22
		Guiones derivados.	6	Op.	2	
		Intertextualidad y comunicación audiovisual	4	Op.	2	
Guión de televisión Coord. Cristina Carreras (18 créditos optativos)	Guión televisivo	Guión de series de ficción televisiva	8	Op.	2	Básicas Todas G01a G04, G08 E03, E05, E06, E16, E23 a E25
		Guión de documentales.	6	Op.	2	
		Guión de otros formatos ficcionales y paraficcionales.	4	Op.	2	
Guión transmedia Coord.V.Guarinos (18 créditos optativos)	Guión transmedia	Guión transmedia	6	Op.	2	Básicas Todas G01a G04 E06, E16 a E19
		Guión de webseries.	4	Op.	2	
		Guión de podcasts y ficción sonora	4	Op.	2	
		Guión radiofónico	4	Op.	2	
Guión de historietista integral Coord. J.J.Varea (4 créditos optativos)	Guión de cómic e historietas	Historietista integral: guionista y dibujante	4	Op.	2	Básicas Todas G01a G04, G08 E04, E05, E06, E16, E26 a E28
Guión multimedia Coord. L.Navarrete (14 créditos optativos)	Guionización multimediática	Guión de videojuegos y ficción digital.	6	Op.	2	Básicas Todas G01a G05, G07, G08 E04, E05, E06, E16, E29 a E32
		Creación de contenidos para web y redes sociales	4	Op.	2	

MODULO	MATERIA	ASIGNATURA	CREDS	CARACTER	SEM.	COMPETENCIAS
		Formatos narrativos híbridos en la era digital.	4	Op.	2	
Gestión comercial del guión Coord.F.Caro (4 créditos optativos)	Marketing y Derecho audiovisual	Emprendimiento y gestión comercial del guión.	4	Op.	2	Básicas Todas G01,G02, G03, G10 E06,E33 a E35
Trabajo fin de Máster y Prácticas de empresa Coord. Equipo de dirección (6 créditos obligatorios) (6 créditos optativos)	Trabajo fin de Máster y Prácticas de empresa	Trabajo fin de Máster	6	Ob.	2	Básicas Todas G01 a G03, G10 E06, E10, E36,
		Prácticas en empresa	6	Op.	2	

Se adjunta en otro formato por si resulta más clara la explicación

MODULO	MATERIA	ASIGNATURA	CREDS	CARACTER	SEM.	COMPETENCIAS
EVOLUCIÓN DEL GUIÓN Y NUEVOS FORMATOS Coord. M. del Mar Ramírez	Evolución del Guión y Nuevos Formatos	Aplicaciones de software para guión.	1	Ob.	1	Básicas Todas G01a G08, E01 a E05
		Guión de videojuegos	2,5	Ob.	1	
		Guión de series de ficción	2,5	Ob.	1	
Narrativa audiovisual aplicada Coord. I.Gordillo	Narrativa audiovisual	Categorías narrativas audiovisuales	4	Ob.	1	Básicas Todas G01 a G09 E07 a E09 E12
		Dialogación y componentes sonoros.	4	Ob.	1	
		Personajes, espacios y tiempo.	4	Ob.	1	
Construcción y estructura del guión Coord. F.Perales	Construcción y Estructura del Guión	Técnicas creativas narrativas y construcción de la historia	6	Ob.	1	Básicas Todas G01 a G06 E01, E07, E10,

MODULO	MATERIA	ASIGNATURA	CREDS	CARACTER	SEM.	COMPETENCIAS
		Escritura y presentación del guión. Procedimientos narrativos	6	Ob.	1	E12, E14
Retórica Coord. Elena Méndez	Retórica	Retórica, pragmática y oralidad conversacional aplicadas a lo audiovisual	4	Op.	2	Básicas Todas G01 a G03 E11, E15
Guión de cine Coord. Antonio Checa	Guión cinematográfico	Guión Cinematográfico	6	Op.	2	Básicas Todas G01a G03, G07, G08 E02, E04 a E06, E16, E21 a E22
		Guiones derivados.	6	Op.	2	
		Intertextualidad y comunicación audiovisual	4	Op.	2	
Guión de televisión Coord. Cristina Carreras	Guión televisivo	Guión de series de ficción televisiva	8	Op.	2	Básicas Todas G01a G04, G08 E03, E05, E06, E16, E23 a E25
		Guión de documentales.	6	Op.	2	
		Guión de otros formatos ficcionales y paraficcionales.	4	Op.	2	
Guión Transmedia Coord.V.Guarinos	Guión Transmedia	Guión Transmedia	6	Op.	2	Básicas Todas G01a G04 E06, E16 a E19
		Guión de webseries	4	Op.	2	
		Guión de podcats y ficción sonora	4	Op.	2	
		Guión radiofónico	4	Op.	2	
Guión de historietista integral Coord. J.J.Varea	Guión de cómic e historietas	Historietista integral: guionista y dibujante	4	Op.	2	Básicas Todas G01a G04, G08 E04, E05, E06, E16, E26 a E28
Guión multimedia	Guionización multimediática	Guión de videojuegos y ficción digital.	6	Op.	2	Básicas Todas G01a G05, G07, G08 E04, E05, E06, E16, E29 a E32
		Creación de contenidos para web y redes sociales	4	Op.	2	

MODULO	MATERIA	ASIGNATURA	CREDS	CARACTER	SEM.	COMPETENCIAS
Coord. L.Navarrete		Formatos narrativos híbridos en la era digital.	4	Op.	2	
Gestión comercial del guión Coord.F.Caro	Marketing y Derecho audiovisual	Emprendimiento y gestión comercial del guión	4	Op.	2	Básicas Todas G01,G02, G03, G10 E06,E33 a E35
Trabajo fin de Máster y Prácticas de empresa Coord. Equipo de dirección	Trabajo fin de Máster y Prácticas de empresa	Trabajo fin de Máster	6	Ob.	2	Básicas Todas G01 a G03, G10 E06, E10, E36,
		Prácticas en empresa	6	Op.	2	

Órganos de coordinación docente del Título

La implantación del Máster de Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual dispondrá de una serie de órganos de coordinación docente dentro de la propia Facultad de Comunicación, que se ocuparán de comprobar la correcta organización de los estudios. Además de la Comisión Académica (ya mencionada anteriormente) y la Comisión de Seguimiento de Garantía y Calidad del Título, cuyas funciones se especifican más adelante, la coordinación de la docencia recae en dos comisiones emanadas de la Junta de Facultad del Centro: la Comisión de Docencia y la Comisión de Planes de Estudio. Ambas Comisiones, perfectamente coordinadas, contarán con la ayuda del Coordinador de la subárea de Comunicación Audiovisual, elegido dentro del Departamento de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Literatura del Centro.

La Comisión de Ordenación Académica del Centro está formada por tres profesores, tres alumnos y un miembro del Personal de Administración y Servicios. Se ocupa de la regulación del Plan de Estudios y de los acuerdos para Master Oficiales y de la coordinación y publicación de los programas de las asignaturas y de horarios de tutorías del profesorado. Así mismo vigila el solapamiento de asignaturas, el cumplimiento de los programas. Pretende, junto con el Vicedecanato de Ordenación Académica, organizar reuniones de coordinación de asignaturas. Su composición actual es la siguiente:

PDI:

- _ Trinidad Núñez
- _ Inmaculada Gordillo (Presidenta)
- _ José Álvarez
- _ Araceli Rodríguez
- _ Concepción Langa

_ Alberto Hermida

Estudiantes:

_ María Dolores Soto Ontiveros

_ Paula Méndez Gordillo

_ Isabel María Domene García

PAS:

_ Dolores Oliveros.

Según consta en el Reglamento de Funcionamiento interno de la Junta de Facultad (art. 29) la Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento de los Planes de Estudio

1. En aplicación del artículo 28.2 del Estatuto, se constituirá una comisión general de seguimiento de las titulaciones oficiales vigentes en la Facultad de Comunicación, que actuará bajo el nombre de Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento de los Planes de Estudio. Esta comisión supervisará el trabajo de cada una de las Subcomisiones de cada titulación oficial que realizarán las tareas de garantía de calidad y seguimiento de cada uno de los planes de estudio vigentes en el centro.

2. La Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento de los Planes de Estudio estará constituida por el decano, el vicedecano de Calidad, Posgrado e Investigación, el vicedecano de Ordenación Académica y Docencia, los directores de los departamentos con sede en el centro, los coordinadores de los títulos oficiales de máster impartidos en el centro, un representante de otros departamentos que imparten docencia en el Centro, tres representantes de los estudiantes y un representante del personal de administración y servicios. Puede ser invitado a participar un observador externo.

3. La comisión tiene las siguientes competencias:

- a) Velar por la correcta ejecución y el desarrollo coherente de los planes de estudio.
- b) Verificar y controlar los proyectos docentes a lo que se refiere el artículo 54.2 del Estatuto.
- c) Verificar el cumplimiento de los planes de organización docente por parte de los departamentos que imparten docencia en la facultad.
- d) Elaborar una memoria anual que someterán a la junta de centro para su debate y valoración. Dicha memoria podrá incluir propuestas de actuación.
- e) Desarrollar todas las actuaciones necesarias requeridas por la Universidad de Sevilla en el marco del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales (Logros) y dar apoyo al proceso de seguimiento y acreditación de los nuevos títulos.

Su composición actual es la siguiente:

PDI:

- _ María del Mar Ramírez
- _ Lorena Romero
- _ Inmaculada Gordillo
- _ Francisco Sierra
- _ Antonio López
- _ Juan Carlos Rodríguez Centeno
- _ María Jesús Orozco
- _ Carlos Peinado
- _ Cristina Carreras
- _ Francisco Perales
- _ Rafael González
- _ Ramón Reig
- _ Araceli Rodríguez

Estudiantes:

- _ Alicia Martín Espinosa
- _ Juan Carlos Jiménez López
- _ Inmaculada Mármol Martín

PAs:

- _ Dolores Oliveros.

Movilidad:

PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

* ALUMNOS ESPAÑOLES

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) Nº de plazas por destino
- c) Nº de meses por destino
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nº de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- d) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

* ALUMNOS EXTRANJEROS

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

* ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus
- 2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión
- 3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.
- 4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

* ALUMNOS EXTRANJEROS

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida

- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

BECAS DE POSTGRADO EN EEUU

- 1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) N° de plazas por destino
- c) N° de meses por destino
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nivel de idiomas exigido

- 2.- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.

- 3.- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia

- 4.- Abono de la beca en un solo pago

- 5.- Justificación de la estancia

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL FUNDACIÓN BANCAJA- UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:
 - e) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
 - f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
 - g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CRUE-BANCO DE SANTANDER

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca previa presentación de:
 - h) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
 - i) Impreso de Comunicación de fecha de partida
 - j) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

SISTEMA DE RECONOCIMIENTO Y ACUMULACIÓN DE CRÉDITOS.

A efectos de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS, es de aplicación la **NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA** (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15) incluida en el apartado 4.4, en particular su Capítulo IV, sobre reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

Descripción de los módulos o materias

MODULO 1. EVOLUCIÓN DEL GUIÓN Y NUEVOS FORMATOS

Denominación	MODULO 1. EVOLUCIÓN DEL GUIÓN Y NUEVOS FORMATOS	Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorias
--------------	---------------------------------------------------------------	-------------------------	---	----------	--------------

Unidad temporal

I SEMESTRE

Requisitos previos:

No exige requisitos previos

Sistemas de evaluación:

El seguimiento del grado de asimilación de la materia por parte del alumnado y su progreso en la comprensión de los temas expuestos y en el desarrollo de las actividades prácticas propuestas se hará a través de las fórmulas evaluativas que pasamos a detallar:

1. Trabajos monográficos (20-40%);
2. Examen teórico (20-40%);
3. Desarrollo de guión utilizando software específicos (20-40%);
4. Visionado y análisis de productos audiovisuales (20-40%).

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La interacción enseñanza-aprendizaje tendrá lugar a través de distintos cauces: clases teóricas, clases prácticas, actividades académicas complementarias y acción tutorial.

1. Clases teóricas: un módulo como el de Evolución del guión y nuevos formatos, por su propia naturaleza, requiere de exposiciones pormenorizadas de sus fundamentos teóricos. La bibliografía disponible sobre el tema es abundante, por lo que es importante en estas clases sintetizar y ofrecer los aspectos nucleares. Estas clases teóricas tendrán lugar de forma fluida y amena para no saturar la atención de los estudiantes (25 al 35% de horas). Competencias: G01 a G03, G04, G06 a G08, E01 a E05.

2. Clases prácticas: implican el visionado y análisis desde el punto de vista del guión y de los nuevos formatos de obras audiovisuales de interés para la comprensión de los contenidos teóricos. Para el desarrollo de algunas de las clases prácticas se pondrán en marcha técnicas de trabajo en grupo que reviertan en resultados positivos para los objetivos propuestos. Este tipo de técnicas, oportunamente controladas y dirigidas, constituyen eficaces instrumentos intermedios entre las clases teórico/magistrales y las consultas individualizadas (25 al 35% de horas). Competencias: G01 a G03, G05, G06 a G08, E04, E05

3. Actividades académicas complementarias: Implican el aprovechamiento de las actividades que se pongan en marcha en la ciudad de Sevilla o alrededores y que tengan que ver con los contenidos de este módulo (10 al 20% de horas). Competencias: G01 a G03, G06 a G08, E04.

4. Acción tutorial: El desarrollo de trabajos individuales y en grupo que se propondrán para la evaluación del módulo pasa por la necesidad de contacto personal con estudiantes o grupos conformados para trabajar en un mismo tema. Estas tutorías docentes tienen como finalidad básica dirigirles en cuanto a la descripción del objeto de estudio, consideraciones metodológicas, orientación en cuanto a fuentes bibliográficas, desarrollo del andamiaje teórico, aclaración de conceptos, profundización en aspectos teóricos, entre otros (10 al 20% de horas). Competencias: G01 a G03, G05, G06 a G08, E04, E05

Competencias Básicas: Todas

Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% presencialidad
Actividad presencial (clases teóricas, teórico-prácticas, prácticas, seminarios, etc.)	20	100
Actividad no presencial (trabajo autónomo del alumno)	80	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenidos - Observaciones/aclaraciones:

Este módulo es un módulo introductorio donde se contextualiza la tarea profesional del guión en sí misma y se definen las evoluciones que han sufrido las técnicas de trabajo del guión en la historia de la comunicación audiovisual. Igualmente se ofrece como contenido el aprendizaje de las herramientas informáticas más modernas para la escritura del guión.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia		6	Obligatorias
Asignatura	Aplicaciones de software para guión	1	Obligatorias
Asignatura	Guión de videojuegos	2,5	Obligatorias



Memoria de verificación del título de MÁSTER UNIVERSITARIO
EN GUIÓN, NARRATIVA Y CREATIVIDAD AUDIOVISUAL por la Universidad de Sevilla

	Guión de series de ficción	2,5	Obligatorias

12ODULO 2. NARRATIVA AUDIOVISUAL APLICADA

Denominación	MODULO 2. NARRATIVA AUDIOVISUAL APLICADA	Créditos ECTS	12	Carácter	Obligatorio
---------------------	---------------------------------------------	----------------------	----	-----------------	-------------

Unidad temporal

I SEMESTRE

Requisitos previos:

No exige requisitos previos.

Sistemas de evaluación:

Las calificaciones finales de valoración de adquisición de las competencias mínimas para superar este módulo serán de forma general o parcial:

1. Prueba escrita (20-30%)
2. Prueba oral (20-30%)
3. Trabajos teóricos y/o prácticos individuales o colectivos (30-40%)
4. Participación en clase (20-30%)
5. Colaboración en foros, wikis, blogs o plataformas virtuales (10-20%).

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Tanto las acciones que se proponen, así como los materiales pedagógicos y su tratamiento, persiguen operar con el conjunto de materias y asignaturas que componen el módulo en régimen de estrecha colaboración. Asimismo, se trata de integrar los valores de participación e interacción como eje de articulación del desarrollo de las actividades propuestas y del método docente. Las actividades formativas previstas para este módulo adaptadas y realizadas en su totalidad o parcialidad son:

1. Sesiones presenciales para presentar los conceptos e ideas básicas necesarias para un desarrollo provechoso de las materias y asignaturas que componen el módulo por parte del alumnado. La propuesta didáctica en este caso se basa en la articulación que combina la lección magistral y ordinaria (con el uso de soportes audiovisuales que actúen a título de ilustración de la exposición oral). También se incluyen ejercicios de análisis, destacando el método de análisis de casos. Se induce, asimismo, a la reflexión y a la participación activa por parte del alumnado, permitiendo un juego de interacciones didácticas entre el alumno y el profesor. Con estas sesiones presenciales se trata, por tanto, de construir el escenario formativo que favorezca la creación de un utillaje intelectual en los alumnos que les permita una comprensión conceptual y praxiológica completa. Sesiones presenciales para el debate, para las cuales se propondrá un tema objeto de análisis que el alumnado habrá preparado previamente sobre la base de los materiales propuestos por el profesor y de los seleccionados por el alumno resultado de sus pesquisas. Esta actividad permite una mayor

apertura y trasvase de ideas, inquietudes y conocimientos, a la vez que acostumbra al alumno a desarrollar sus ideas y a transmitir sus conocimientos, así como a criticar y poner en duda los conocimientos adquiridos (35 al 50% de horas). Competencias: G01 a G03, G04, G06 a G09, E07 a E09, E12.

2. Foros en el campus virtual, que compartiendo características con los debates presenciales, añade más flexibilidad en términos temporales y mayor capacidad de reflexión y análisis sobre los argumentos desarrollados a lo largo del debate. Asimismo, es una actividad que al permitir que el alumnado aporte documentos o cualquier otra fuente de información, argumentación o ilustración en el campus virtual para enriquecer el debate, potencia el carácter cooperativo del aprendizaje, permitiendo una mayor profundización del mismo (25 al 35% de horas). Competencias: G01 a G03, G05, G06 a G08.

3. Trabajos en grupo e individuales dirigidos y tutelados por el profesor que favorezcan la adquisición por parte de los estudiantes de las competencias y habilidades, tanto intelectuales como profesionales y el proceso del guión (25 al 35% de horas). Competencias: G01 a G03, G05, G06 a G08, G09, E12.

4. Intervención de invitados expertos en las materias y asignaturas que componen el módulo, tanto en sesiones presenciales como en foros virtuales (3 al 5% de horas). Competencias: G01 a G03, G09, E12.

Competencias básicas todas

Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% presencialidad
Actividad presencial (clases teóricas, teórico-prácticas, prácticas, seminarios, etc.)	20	100
Actividad no presencial (trabajo autónomo del alumno)	80	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenidos - Observaciones/aclaraciones:

La Narrativa Audiovisual como materia es un instrumento metodológico de análisis de texto audiovisuales que en primer lugar ayuda a discernir entre textos referenciales, poéticos o narrativos, además de situar al discente en la situación de conocer elementos recurrentes en la elaboración de un relato a partir de las categorías narrativas básicas. Este módulo basa en estos conocimientos teóricos y su encuentro práctico su objetivo de contenidos.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Narrativa audiovisual	12	Obligatorio
Asignatura	Categorías narrativas audiovisuales	4	Obligatorias
Asignatura	Dialogación y componentes sonoros	4	Obligatorias
Asignatura	Personajes, espacios y tiempos	4	Obligatorias

MODULO 3. CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURA DEL GUIÓN

Denominación	MODULO 3. CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURA DEL GUIÓN	Créditos ECTS	12	Carácter	Obligatorias
---------------------	-----------------------------------------------------	--------------------------	----	-----------------	--------------

Unidad temporal

I SEMESTRE

Requisitos previos:

No exige requisitos previos

Sistemas de evaluación:

Las calificaciones finales de valoración de adquisición de las competencias mínimas para superar este módulo serán de forma general o parcial:

1. Prueba escrita (20-40%)
2. Desarrollo de guiones (20-40%)
3. Trabajos teóricos y/o prácticos individuales o colectivos (20-40%)
4. Participación en clase (0%- 5%)
5. Trabajo *on-line* (10-30%).

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Tanto las acciones que se proponen, así como los materiales pedagógicos y su tratamiento, persiguen operar con el conjunto de materias y asignaturas que componen el módulo en régimen de estrecha colaboración. Asimismo, se trata de integrar los valores de participación e interacción como eje de articulación del desarrollo de las actividades propuestas y del método docente. Las actividades formativas previstas para este módulo adaptadas y realizadas en su totalidad o parcialidad son:

1. Sesiones presenciales para presentar los conceptos e ideas básicas necesarias para un desarrollo provechoso de las materias y asignaturas que componen el módulo por parte del alumnado. La propuesta didáctica en este caso se basa en la articulación que combina la lección magistral y ordinaria (con el uso de soportes audiovisuales que actúen a título de ilustración de la exposición oral). También se incluyen ejercicios de análisis de guiones. Se induce, asimismo, a la reflexión y a la participación activa por parte del alumnado, permitiendo un juego de interacciones didácticas entre el alumno y el profesor. Con estas sesiones presenciales se trata, por tanto, de construir el escenario formativo que favorezca la creación de un utillaje intelectual en los alumnos que les permita una comprensión conceptual y praxiológica completa. Sesiones presenciales para el debate, para las cuales se propondrá un guión objeto de análisis que el alumnado habrá preparado previamente sobre la base de los materiales propuestos por el profesor y de los seleccionados por el alumno resultado de sus pesquisas. Esta actividad permite una mayor apertura y trasvase de ideas, inquietudes y conocimientos, a la vez que acostumbra al alumno a desarrollar sus ideas y a

transmitir sus conocimientos, así como a criticar y poner en duda los conocimientos adquiridos (25 al 40% de horas). Competencias: G01 a G04, E01, E07, E10, E12, E14.

2. Foros en el campus virtual, que compartiendo características con los debates presenciales, añade más flexibilidad en términos temporales y mayor capacidad de reflexión y análisis sobre los argumentos desarrollados a lo largo del debate. Asimismo, es una actividad que al permitir que el alumnado aporte documentos o cualquier otra fuente de información, argumentación o ilustración en el campus virtual para enriquecer el debate, potencia el carácter cooperativo del aprendizaje, permitiendo una mayor profundización del mismo (30 al 40% de horas). Competencias: G01 a G03, G05, E01, E07, E10, E12, E14.

3. Actividades prácticas como el visionado de productos audiovisuales con la idea de analizar la construcción y estructura del guión (20 a 35% de horas). Competencias: G01 a G03, G05, G06.

3. Trabajos en grupo e individuales dirigidos y tutelados por el profesor orientados al estímulo de las técnicas narrativas, construcción de historias y escritura de guión (20 a 35% de horas). Competencias: G01 a G03, E01, E07, E10, E12, E14.

4. Intervención de invitados expertos en las materias y asignaturas que componen el módulo, tanto en sesiones presenciales como en foros virtuales (10 a 15% de horas). Competencias: G01 a G03, E10, E12, E14.

Competencias básicas todas

Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% presencialidad
Actividad presencial (clases teóricas, teórico-prácticas, prácticas, seminarios, etc.)	20	100
Actividad no presencial (trabajo autónomo del alumno)	80	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenidos - Observaciones/aclaraciones:

El módulo ofrece desde el punto de vista teórico todas las técnicas de escritura del guión audiovisual en general sin tener en cuenta el medio en que se vaya a proceder a la producción del relato. De la misma manera, combinará con la puesta en práctica de las distintas técnicas en el desarrollo de guiones literarios.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Construcción y Estructura del guión	12	Obligatorias
Asignatura	Técnicas creativas narrativas y construcción de la historia	6	Obligatorias
Asignatura	Escritura y presentación del guión. Procedimientos narrativos	6	Obligatorias

MODULO 4. RETÓRICA

Denominación:	MODULO 4. RETÓRICA	Créditos ECTS	4	Carácter	Optativo
----------------------	-----------------------	----------------------	---	-----------------	-----------------

Unidad temporal

II SEMESTRE

Requisitos previos:

No exige requisitos previos

Sistemas de evaluación:

Las calificaciones finales de valoración de adquisición de las competencias mínimas para superar este módulo serán de forma general o parcial:

1. Prueba escrita. Consistente en un examen compuesto por una parte teórica-conceptual y otra aplicada-analítica en unas proporciones respectivas de 60-70% y 30-40%. En conjunto, supondrá un 60-80% de la calificación final;
2. Prueba oral. Se contempla como alternativa a la prueba escrita para alumnos que justifiquen la imposibilidad de realizar ésta. Su composición y aportación a la calificación final serán idénticas a las de la prueba escrita;
3. Trabajos teóricos y/o prácticos individuales o colectivos. De carácter opcional u obligatorio a juicio del profesorado y de la evolución del alumnado, los trabajos tendrán un carácter eminentemente teórico-analítico aplicado a casos del panorama de la comunicación audiovisual, así como de recensión de bibliografía específica. Sumarán en el rango 20-40% de la calificación final;
4. Participación en clase. De 0% - 10% de la calificación final.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

- Lecciones magistrales (20 a 30% de horas). Competencias: G01 a G03, E11, E15
- Trabajos teórico-analíticos tutorizados de aplicación de conceptos a casos del panorama de la comunicación audiovisual, realizados colectivamente (20 a 30% de horas). Competencias: G01 a G03, E11, E15
- Exposición y defensa pública de trabajos teórico-analíticos elaborados colectivamente, con debate posterior de las conclusiones (20 a 30% de horas). Competencias: G01 a G03, E11, E15
- Análisis tutorizados en tiempo real de casos relativos a las materias en el curso de las lecciones magistrales (10 a 20% de horas). Competencias: G01 a G03, E11, E15
- Lecturas y análisis de textos de la bibliografía recomendada (10 a 20% de horas). Competencias: G01 a G03, E11, E15

Competencias básicas todas

Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% presencialidad
Actividad presencial (clases teóricas, teórico-prácticas, prácticas, seminarios, etc.)	20	100
Actividad no presencial (trabajo autónomo del alumno)	80	0

- En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenidos - Observaciones/aclaraciones:

La lingüística aplicada es usada en este módulo como recurso básico para la escritura del guión literario. Su conocimiento se desarrollará en él a partir de las necesidades que todo guionista posee a la hora de dominar el lenguaje dialogado en sus distintos registros, así como en el descriptivo para las acotaciones y didascalías.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Retórica	4	Optativas
Asignatura	Retórica, pragmática y oralidad conversacional aplicadas a lo audiovisual	4	Optativa

MÓDULO 5. GUIÓN DE CINE

Denominación	MÓDULO 5. GUIÓN DE CINE	Créditos ECTS	16	Carácter	Optativo
---------------------	----------------------------	----------------------	----	-----------------	----------

Unidad temporal

II SEMESTRE

Requisitos previos:

No exige requisitos previos

Sistemas de evaluación:

Las calificaciones finales de valoración de adquisición de las competencias mínimas para superar este módulo serán de forma general o parcial:

1. Prueba escrita: 15-40% de la nota final;
2. Desarrollo de guión de cine 15-40%;
3. Trabajos teóricos y/o prácticos individuales o colectivos: 60-75% de la nota final;
4. Participación en clase 5-10% de la nota final

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

1. Clases magistrales en las cuales los alumnos puedan incorporar los contenidos teóricos vinculados a la teoría y práctica del guión cinematográfico (25 a 40% de horas). Competencias: G01 a G03, E02, E05, E21, E22.
2. Realización de trabajos prácticos en grupo y de construcción de guión en cine, cuyo número de miembros dependerá del número de alumnos matriculados en la asignatura. La metodología utilizada pretende equipararse a la desarrollada en el mundo profesional para el desarrollo de guiones cinematográficos (25 a 40% de horas). Competencias: G01 a G03, G07, G08, E04, E06, E16.
3. Actividades complementarias: visionado de cortometrajes, medimetrajes y largometrajes desde la perspectiva de la construcción del guión (15 a 30% de horas). Competencias: G01 a G03, G07, E02, E04.
4. Trabajo tutorizado (5 a 15% de horas). Competencias: G01 a G03, G07, G08, E16.
5. Uso de la plataforma virtual (5 a 15% de horas). Competencias: G01 a G03, E02.

Competencias básicas todas

Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% presencialidad
-------------	------------	---------------------

Actividad presencial (clases teóricas, teórico-prácticas, prácticas, seminarios, etc.)	20	100
Actividad no presencial (trabajo autónomo del alumno)	80	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenidos - Observaciones/aclaraciones:

Dar a conocer a los alumnos las posibilidades de construir guiones audiovisuales a partir de otras obras ajenas al mundo audiovisual -adaptación- o del propio sistema audiovisual -remake-, y sus reglas y exigencias. Trabajar con los alumnos en profundidad, abordando casos concretos complejos y ayudarles a desenvolverse en este ámbito del guión audiovisual.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Guión cinematográfico	16	Optativa
Asignatura	Guión cinematográfico	6	Optativas
Asignatura	Guiones derivados	6	Optativas
Asignatura	Intertextualidad y comunicación audiovisual	4	Optativas

MODULO 6. GUIÓN DE TELEVISIÓN

Denominación	MODULO 6. GUIÓN DE TELEVISIÓN	Créditos ECTS	18	Carácter	Optativo
---------------------	----------------------------------	----------------------	----	-----------------	----------

Unidad temporal

II SEMESTRE

Requisitos previos:

No exige requisitos previos.

Sistemas de evaluación:

Las calificaciones finales de valoración de adquisición de las competencias mínimas para superar este módulo serán de forma general o parcial:

1. Prueba escrita (10-30%)
2. Trabajos teóricos y/o prácticos individuales o colectivos (40-70%)
3. Participación en clase (5-10%)
4. Colaboración en foros, wikis, blogs o plataformas virtuales (5-15%)

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Tanto las acciones que se proponen, así como los materiales pedagógicos y su tratamiento, persiguen operar con el conjunto de materias y asignaturas que componen el módulo en régimen de estrecha colaboración:

1. Sesiones presenciales para presentar los conceptos e ideas básicas necesarias de las materias y asignaturas que componen el módulo por parte del alumnado. Se incluyen ejercicios de análisis, destacando el método de análisis de casos. Se induce, asimismo, a la reflexión y a la participación activa por parte del alumnado, permitiendo un juego de interacciones didácticas entre el alumno y el profesor. Sesiones presenciales para el debate, para las cuales se propondrá un tema objeto de análisis que el alumnado habrá preparado previamente sobre la base de los materiales propuestos por el profesor y de los seleccionados por el alumno. (25 a 40% de horas). Competencias: G01 a G03, E03, E05, E23 a E25.
2. Foros en el campus virtual, una actividad que al permitir que el alumnado aporte documentos o cualquier otra fuente de información, argumentación o ilustración en el campus virtual para enriquecer el debate, potencia el carácter cooperativo del aprendizaje, permitiendo una mayor profundización del mismo (25 a 40% de horas). Competencias: G01 a G03, E16, E23 a E25
3. Trabajos en grupo e individuales dirigidos y tutelados por el profesor que favorezcan la adquisición por parte de los estudiantes de las competencias y habilidades, tanto intelectuales como profesionales y el proceso del guión (25 a 40% de horas). Competencias: G01 a G03, G04, G08, E06, E16

4. Intervención de invitados expertos en las materias y asignaturas que componen el módulo, tanto en sesiones presenciales como en foros virtuales (5 a 10% de horas). Competencias: G01 a G03, E05, E23 a E25

Competencias básicas todas

Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% presencialidad
Actividad presencial (clases teóricas, teórico-prácticas, prácticas, seminarios, etc.)	20	100
Actividad no presencial (trabajo autónomo del alumno)	80	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenidos - Observaciones/aclaraciones:

El módulo contiene los requerimientos básicos teóricos y prácticos de adaptación de la tarea general de guionización aplicada al guión de televisión, atendiendo tanto a los formatos y géneros ficcionales como a los factuales y *non fiction*.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	GUIÓN TELEVISIVO	18	Optativa
Asignatura	Guión de series de ficción televisiva	8	Optativas
Asignatura	Guión de documentales	6	Optativas
Asignatura	Guión de otros formatos ficcionales y paraficcionales	4	Optativas

MÓDULO 7. GUIÓN TRANSMEDIA

Denominación	MÓDULO 7. GUIÓN TRANSMEDIA	Créditos ECTS	18	Carácter	Optativo
---------------------	-------------------------------	----------------------	----	-----------------	----------

Unidad temporal

II SEMESTRE

Requisitos previos:

No exige requisitos previos

Sistemas de evaluación:

El grado de adquisición de competencias y consecución de objetivos marcados dentro del módulo de Guión transmedia se evaluará de acuerdo con los niveles alcanzados en diversos frentes de actuación por parte del estudiante:

1. Elaboración de un guión transmedia acompañado por una memoria explicativa del desarrollo del proyecto (60-75% de la nota final);
2. Presentación pública del proyecto de guión con muestra total o parcial de realización del mismo (15-40% de la nota final);
3. Participación directa en clase o de carácter virtual (5-10% de la nota final);

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Los contenidos teóricos del programa de Guión de Radio serán impartidos a través de clases magistrales (50 a 70% de horas). Competencias: G01 a G03, G04, E17 a E19

Los alumnos colaborarán para la realización de tareas de naturaleza práctica. El número de miembros del grupo dependerá del número total de estudiantes en el módulo pero nunca excederá la cifra de 5 o 6 por razones de operatividad y buen rendimiento para el aprendizaje. Con la finalidad de equiparar el método de trabajo al empleado en una situación real dentro del mundo profesional del guión de radio, se organizará éste teniendo en cuenta condiciones de contorno verosímiles como plazos de entrega, elementos de producción y vías de desarrollo profesionales. En este marco, los alumnos deberán realizar trabajos prácticos consistentes en una fase de anteproyecto y finalmente el guión de un programa de radio cumpliendo las características de género, formato y otros requisitos acordados con el profesor (30 a 50% de horas) Competencias: G01 a G03, E06, E16

Competencias básicas todas

Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% presencialidad
-------------	------------	---------------------

Actividad presencial (clases teóricas, teórico-prácticas, prácticas, seminarios, etc.)	20	100
Actividad no presencial (trabajo autónomo del alumno)	80	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenidos - Observaciones/aclaraciones:

Similar al módulo de televisión, los contenidos de éste de radio giran en torno a la guionización para distintos géneros y formatos radiofónicos existentes con propuestas de trabajo de los más novedosos géneros actuales no incluidos entre los géneros y formatos tradicionales.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	GUIÓN TRANSMEDIA	18	Optativa
Asignatura	Guión transmedia	6	Optativas
Asignatura	Guión de webseries	4	Optativas
Asignatura	Guión de podcasts y ficción sonora	4	Optativas
Asignatura	Guión radiofónico	4	Optativa

MÓDULO 8. GUIÓN DE HISTORIETISTA INTEGRAL

Denominación	MÓDULO 8. GUIÓN DE HISTORIETISTA INTEGRAL	Créditos ECTS	4	Carácter	Optativo
Unidad temporal	II SEMESTRE				

Requisitos previos:

No exige requisitos previos.

Sistemas de evaluación:

Los logros del alumno dentro del módulo ocho en cuanto a dominio de los contenidos teóricos y las competencias analíticas y creativas requeridas para su superación serán evaluados teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de objetivos a través de las siguientes herramientas:

Examen escrito (u oral como alternativa para alumnos que no puedan realizarlo por escrito debido a causas justificadas) consistente en una parte sobre conceptos teóricos y otra sobre su aplicación analítica (40-60% de la calificación final).

Trabajos prácticos con una parte analítica y otra creativa. Consistirán en el estudio de los métodos de guión utilizados en obras seleccionadas de la producción internacional de narrativa gráfica, más el desarrollo de guiones propios cumpliendo las condiciones de protocolo de trabajo, género, formato, estilo, público-objetivo, hipotéticos colaboradores, etc., marcadas por el profesor-tutor (40-60% de la calificación final)

Participación en clase (5-10% de la calificación final)

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Las actividades formativas previstas para el módulo de Guión de Cómic con el objetivo de aportar, afianzar y desarrollar los contenidos y capacidades pertinentes comprenden un marco de actuación académica que aúna sesiones presenciales, teóricas y prácticas con otras de trabajo dirigido:

- Clases expositivas de carácter teórico en las que se desarrollan los conceptos teóricos que conforman las materias del módulo, abarcando desde las ideas básicas hasta las más específicas. Con el fin de optimizar su rendimiento didáctico y dada la naturaleza de la materia tratada, la lección de carácter magistral ordinario habrá de apoyarse necesariamente en el empleo de soportes audiovisuales que ilustren y complementen las explicaciones, facilitando de este modo a los estudiantes la adquisición de los conocimientos (30 a 45% de horas). Competencias: G01 a G03, G04, E26 a E28.

- Sesiones presenciales de análisis dirigidos de textos teóricos y artísticos donde se potencie la participación del alumnado. La reflexión en grupo y la interacción entre alumnos y con el profesor conduce a una mejor y más comprensiva asimilación de los contenidos teóricos y de las competencias analíticas (30 a 45% de horas). Competencias: G01 a G03, E04 a E06, E26 a E28.

- Trabajos dirigidos por el equipo docente del módulo en los que los estudiantes habrán de demostrar la destreza necesaria para elaborar, desarrollar y reflexionar sobre cuestiones relacionadas con el guión de cómic. Los trabajos, consistentes en el análisis y elaboración de guiones de narrativa gráfica, serán propuestos y supervisados por el profesor en diálogo continuo con los estudiantes (20 a 40% de horas). Competencias: G01 a G03, G08.
- El profesor dirigirá el proceso de aprendizaje del alumnado del módulo a través de una labor como tutor que incluirá la recomendación de bibliografía específica y personalizada a los proyectos prácticos que aborden individualmente o en grupos, así como las inquietudes particulares de cada estudiante (10 a 30% de horas). Competencias: G01 a G03, E16, E04 a E06.
- Intervención invitada de editores, guionistas, dibujantes y otros profesionales relacionados con el guión de cómic cuyo grado de reflexión sobre su actividad profesional pueda ser comunicada de manera provechosa para el aprendizaje de los estudiantes del módulo (5 a 10% de horas). Competencias: G01 a G03, G08, E26 a E28.

Competencias básicas todas

Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% presencialidad
Actividad presencial (clases teóricas, teórico-prácticas, prácticas, seminarios, etc.)	20	100
Actividad no presencial (trabajo autónomo del alumno)	80	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenidos - Observaciones/aclaraciones:

El módulo de guión de cómic desarrolla el lenguaje del cómic y la historia gráfica en sus distintos géneros y formatos de un modo altamente especializado. Difiere de módulos anteriores en tanto que el trabajo profesional del guionista de cómic puede cruzarse con el del dibujante.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Guión de cómic e historietas	4	Optativa
Asignatura	Historietista integral: guionista y dibujante	4	Optativas

MÓDULO 9. GUIÓN MULTIMEDIA

Denominación	MÓDULO 9. GUIÓN MULTIMEDIA	Créditos ECTS	14	Carácter	Optativo
---------------------	-------------------------------	----------------------	----	-----------------	----------

Unidad temporal

II SEMESTRE

Requisitos previos:

No exige requisitos previos

Sistemas de evaluación:

Guión multimedia o trabajo escrito de naturaleza afín (50-70% de la nota total): al principio del periodo de impartición del módulo se concretará una fecha próxima al final mismo para su entrega.

Presentación pública y defensa argumentada del guión o trabajo afín: el alumno tendrá que demostrar conocimiento y dominio de los conceptos teóricos del programa, así como asimilación de las competencias creativas (20-40% de la nota total).

La asistencia en clase, a las tutorías, la participación en debates y foros presenciales o virtuales serán valoradas y evaluadas por el profesor (10-15% de la nota total)

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Las actividades propuestas para este módulo se materializaran en los siguientes puntos:

- Sesiones de carácter presencial para la exposición de los conceptos y las ideas básicas que requiere un desarrollo provechoso de las materias y asignaturas que componen el módulo por parte del alumnado. Se propone un método didáctico donde se combinan: la lección magistral y ordinaria (con el uso de soportes audiovisuales que actúen a título de ilustración de la exposición oral); ejercicios de análisis, destacando el método de análisis de casos; la inducción a la reflexión y a la participación activa por parte del alumnado. Estas sesiones presenciales deberán construir un escenario formativo donde preparar a los alumnos para abordar tanto teórica como prácticamente el guión multimedia (55 a 70% de horas). Competencias: G01 a G03, G04, E29 a E32, E04, E05,
- Debates en foros del campus virtual aprovechando su natural flexibilidad temporal para favorecer la reflexión en grupo sobre los puntos teórico-prácticos introducidos en las clases presenciales. También servirán como plataforma para la cooperación activa y el intercambio de materiales que fortalezcan el aprendizaje en virtud de su poder ilustrativo, complementario y enriquecedor (20 a 40% de horas). Competencias: G01 a G03, E04, E05, E06, E16,
- Trabajos tutelados por el profesor en grupo e individuales destinados a favorecer en los estudiantes el desarrollo de las competencias y habilidades necesarias para el dominio

analítico-creativo del guión multimedia (20 a 40% de horas). Competencias: G01 a G03, G05, G07, G08

Competencias básicas todas

Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% presencialidad
Actividad presencial (clases teóricas, teórico-prácticas, prácticas, seminarios, etc.)	20	100
Actividad no presencial (trabajo autónomo del alumno)	80	0

- En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenidos - Observaciones/aclaraciones:

Las nuevas tecnologías exigen unos contenidos actualizados. Este módulo desarrolla cómo construir el guión de guiones, en tanto que Internet es el hipertexto dentro del cual encajan y se difunden otros textos audiovisuales. Igualmente atiende a nuevos géneros y formatos generados gracias a las nuevas tecnologías como la creatividad de los itinerarios alternativos del relato, la videocreación digital o la experimentación visual y la animación.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Guionización multimediática	14	Optativa
Asignatura	Guión de videojuegos y ficción digital	6	Optativas
Asignatura	Creación de Contenidos para Web y Redes Sociales	4	Optativas
Asignatura	Formatos narrativos híbridos en la era digital	4	Optativas

MÓDULO 10. GESTIÓN COMERCIAL DEL GUIÓN

Denominación	MÓDULO 10. GESTIÓN COMERCIAL DEL GUIÓN	Créditos ECTS	4	Carácter	Optativa
Unidad temporal	II SEMESTRE				

Requisitos previos:

No exige requisitos previos.

Sistemas de evaluación:

Para la superación del módulo de Gestión Comercial del Guión, se consideraran las calificaciones del alumno obtenidas a partir de las siguientes consideraciones parciales en los porcentajes que se indican entre paréntesis:

1. Un trabajo escrito en el que se demuestre la adquisición de los contenidos teórico-conceptuales pertinentes, así como la capacidad de aplicarlos al análisis de casos prácticos (60-70%).
2. Exposición y defensa del trabajo ante el equipo docente del módulo y el grupo de estudiantes (20-30%)
3. Participación en clase (5-10%)

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Se plantea un sistema combinado de clases teórico-prácticas, complementado por tareas académicas y con la labor del tutor como apoyo:

1. Sesiones docentes de carácter magistral donde se comuniquen a los estudiantes los contenidos teóricos relacionados con la gestión comercial del guión (40 a 70% de horas); Competencias: G01 a G03, E33 a E35
2. Trabajos práctico-analíticos de estudio de casos de gestión de guiones en el ámbito audiovisual que aporten una visión realista del funcionamiento del mundo profesional (10 a 20% de horas); Competencias: G01 a G03, G10, E33 a E35
3. Trabajo dirigido por el tutor (10 a 20% de horas). Competencias: G01 a G03, G10, E06

Competencias básicas todas

Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% presencialidad
-------------	------------	---------------------

Actividad presencial (clases teóricas, teórico-prácticas, prácticas, seminarios, etc.)	20	100
Actividad no presencial (trabajo autónomo del alumno)	80	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenidos - Observaciones/aclaraciones:

El módulo debe cubrir el proceso completo de venta de un proyecto de guión literario ya terminado: desde su presentación hasta su defensa. Igualmente se deben desarrollar aquí los distintos medios de financiación y ayuda de los que se dispone a través de la Unión Europea, básicamente, y los derechos que asisten a los guionistas como creadores de propiedad intelectual.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Marketing y derecho audiovisual	4	Optativa
Asignatura	Emprendimiento y gestión comercial del guión	4	Optativa

MÓDULO 11. TRABAJO FIN DE MÁSTER Y PRÁCTICAS DE EMPRESA

Denominación	MÓDULO 11. TRABAJO FIN DE MÁSTER Y PRÁCTICAS DE EMPRESA	Créditos ECTS	12	Carácter	Mixto
---------------------	---------------------------------------------------------------	--------------------------	----	-----------------	-------

Unidad temporal

II SEMESTRE

Requisitos previos:

Se recomienda realizar el Trabajo Fin de Máster y las prácticas en empresas durante el segundo semestre del año académico de estudios.

Sistemas de evaluación:

La evaluación del presente módulo tendrá en cuenta diferentes criterios según la naturaleza de cada una de las dos actividades.

En el Trabajo de fin de Máster, los alumnos serán evaluados en función de los siguientes criterios:

- Según el **informe emitido por el tutor/a del Trabajo (20-30%** del valor final): a cada alumno se asignará un tutor de Trabajo, encargado de guiar el trabajo y juzgar los resultados del mismo para emitir una parte de la calificación, de cuya media con el resto de calificaciones se obtendrá la nota definitiva. Los aspectos susceptibles de evaluación incluirán:
 - o la coherencia del trabajo de acuerdo con las actividades realizadas y los objetivos previstos por el alumno; la planificación que se ha llevado a cabo para la realización de dicho trabajo;
 - o en el plano del contenido, su carácter sólido e innovador;
 - o en el plano formal, su calidad gráfica y estilística;
 - o así como el rigor y la profundidad del trabajo en su conjunto.
- Según la **memoria justificativa del Trabajo (10-15 %** del valor final): ésta será redactada por el alumno con el fin de justificar la elección del tema elegido, los objetivos marcadas, la metodología empleada y las conclusiones del Trabajo.
- Según la **lectura/visionado/audición del Trabajo (40-70%** del valor final): el alumno presentará y defenderá públicamente el Trabajo de fin de Máster. El tutor del Trabajo seleccionará a los miembros del tribunal encargado de evaluarlo tras la exposición, cuya fecha y hora también fijarán.
 - o En el plano del contenido, se evaluarán los siguientes aspectos: introducción del tema, objetivos planteados, definición del público a que se dirige el proyecto, planteamiento estratégico, propuesta creativa y precisión operativa.
 - o En cuanto a la exposición, se tendrán en cuenta los aspectos formales: puesta en escena, capacidad comunicativa, oratoria y dicción, claridad expositiva y capacidad

de síntesis; también se considerarán la creatividad de la presentación y el apoyo en nuevas tecnologías y soportes audiovisuales.

La evaluación de las prácticas que los alumnos realicen en empresas, se basará en los informes emitidos tanto por el tutor interno como por el empresarial (20-50% del valor final).

- El tutor interno de prácticas, perteneciente a la propia Universidad, realizará seguimiento y el control del alumno durante este periodo, actuando como su guía y como nexo con la empresa en cuestión. En esta fase previa, el alumno decidirá la naturaleza de la empresa a la que se incorporará en prácticas, el tipo de tareas que le gustaría desarrollar, el departamento más adecuado en función de su capacidad y formación, etc.
- El tutor de prácticas perteneciente a la empresa donde el alumno desarrolle sus prácticas deberá ostentar un puesto de responsabilidad en el organigrama de la misma. Se encargará de planificar las tareas a desarrollar por el alumno y de seguir su trayectoria para evaluarlo en función de unos criterios básicos: compromiso, capacidad de trabajo, proactividad, compañerismo, etc. (se facilitará a las empresas colaboradoras un cuestionario de prácticas confeccionado para simplificar la evaluación externa del alumno).
- El tutor interno otorgará la calificación definitiva como resultado de su propia calificación parcial y la del tutor de la empresa.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Se concibe como compendio de la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas descritas para su actualización a modo de aplicación en un contexto determinado. El Trabajo y/o las Prácticas demostrarán la adquisición de las competencias desarrolladas a lo largo de la formación.

El Trabajo final de Máster, guiado por un tutor, culmina el proceso de aprendizaje en cuanto exige un resumen y una plasmación de los recursos, las habilidades y los conocimientos adquiridos.

- El alumno desarrollará una memoria justificativa de todo el trabajo desarrollado que será tenida en cuenta en la evaluación en función de la propuesta inicial del proyecto y los resultados obtenidos (2 ECTS).
- En todo momento, existirá una dirección por parte del tutor del trabajo, que deberá asesorar a los alumnos en cada etapa de su desarrollo, animando al alumno a emplear los conocimientos adquiridos durante el Máster y supervisando su adecuada aplicación a los casos prácticos planteados, con el objetivo de que, por una parte, el alumno conecte oportunamente los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, y, por otra, que su trabajo alcance unos estándares de calidad satisfactorios. Para ello, el tutor del trabajo deberá prestar una atención personalizada a cada alumno o grupo de alumnos, adaptándose a sus necesidades y fomentando sus fortalezas (2 ECTS).
- De igual modo, el tribunal que evaluará cada trabajo principal no deberá limitarse a proporcionar una calificación, sino que deberá señalar los principales aspectos positivos y negativos del trabajo y proporcionar información útil al alumno de cara a su mejora potencial (2 ECTS).

Prácticas individuales en empresas de comunicación. Estarán relacionadas con los procesos de gestación, desarrollo e implementación del guión audiovisual.

- El tutor conducirá las prácticas a través de guías de trabajo (*briefings*) que entregará puntualmente al alumno para que éste planifique, conciba y desarrolle cada uno de los proyectos que se le encarguen (2 ECTS).
- Las acciones formativas del proyecto irán encaminadas a la orientación en torno a tareas de investigación y/o de creación del guión audiovisual. El alumno desarrollará las actividades propias de sus prácticas en función de las características de la empresa en que se inscriba, adecuando la actualización de sus competencias relativas al guión audiovisual a los requisitos concretos de este marco de acción (4 ECTS).

Competencias:

Básicas todas

G01 a G03, G10,

E06, E10, E36.

Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% presencialidad
Tutorización de Trabajos/Prácticas	13	100
Actividad no presencial (trabajo autónomo del alumno)	87	0

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Contenidos - Observaciones/aclaraciones:

Los contenidos de este módulo tendrán que ver con el Proyecto de Fin de Máster y con sus propios objetivos y contenidos, ya sean curriculares, de investigación o profesionales, en todo caso pertenecientes al ámbito del guión y la creatividad narrativa audiovisual. Del mismo modo, la realización, en su caso, de Prácticas Externas en empresas vinculadas o relacionadas con el sector de la Comunicación, tiene como objetivo el aprendizaje in situ de las rutinas profesionales y de las técnicas de trabajo empleadas en el ámbito profesional, y procurará la adecuada inserción laboral de nuestros egresados. En lo que concierne a las actividades complementarias, éstas dependerán de la elección del estudiante y de la oferta existente.

El Trabajo Fin de Máster podrá ser escrito o audiovisual, como obra de producción y emisión

audiovisual de elaboración colectiva o individual donde el alumno será evaluado por el guión y su capacidad creativa en la construcción del relato.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	TRABAJO FIN DE MÁSTER Y PRÁCTICAS DE EMPRESA	12	Mixto
Asignatura	Trabajo Fin de Máster	6	Obligatorias
Asignatura	Prácticas de empresa	6	Optativas

6. Personal académico

6.1 Profesorado:

Los profesores responsables de asignaturas y módulos serán de la Universidad de Sevilla. Todos los profesores implicados deberán ser doctores.

Dra. Pilar Bellido (USE. Literatura Española)

https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=1928

Dr. Francisco Javier Caro (USE. Organización de Empresa)

https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=2484

Dra. María José García Orta (USE. Periodismo II)

https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=13343

Dra. Inmaculada Gordillo (USE. Comunicación AV y Publicidad)

https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=2072

Dra. Virginia Guarinos (USE. Comunicación AV y Publicidad)

https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=2073

Dr. Jesús Jiménez Varea (USE. Comunicación AV y Publicidad)

https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=7210

Dra. Elena Méndez García de Paredes (USE. Filología española. Lengua española)

https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=1278

Dr. Luis Navarrete (USE. Comunicación AV y Publicidad)

<https://luisnavarrete.com/curriculum/index.html>

Dr. Ramón Navarrete (USE. Comunicación AV y Publicidad)

https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=13217

Dr. Francisco Perales (USE. Comunicación AV y Publicidad)

https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=4209

Dra. María de Mar Ramírez Alvarado (USE. Comunicación AV y Publicidad)

https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=9237

Dr. Carlos Rodríguez-Rad (USE. Marketing y Administración de empresa)

https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=2589

Dr. Enrique Sánchez Oliveira (USE. Comunicación AV y Publicidad)

https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=2076

Dra. Natividad Cristina Carreras (USE. Comunicación AV y Publicidad)

https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=2000

Dra. Marina Ramos (USE. Comunicación AV y Publicidad)

https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=9236

Dr. Joaquín Marín Montín (USE. Comunicación AV y Publicidad)

https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=11981

Dr. Alberto Hermida Congosto(USE. Comunicación AV y Publicidad)

https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=13034

Dra. M^a Jesús Orozco(USE. Literatura Española)

https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=3686

Dr. Sergio Cobo(USE. Comunicación AV y Publicidad)

https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=17666

Dr. Juan José Vargas(USE. Comunicación AV y Publicidad)

https://investigacion.us.es/sisius/sis_depgrupos.php?ct=1&cs=&seltext=TIC-237&selfield=CodPAI

Dra. Ángeles Martínez(USE. Comunicación AV y Publicidad)

https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=10956

Dra. Irene Raya (USE. Comunicación AV y Publicidad)

https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=23893

Del mismo modo, el propio Centro cuenta con un personal de apoyo suficiente y disponible para las tareas administrativas y/o técnicas necesarias para el desarrollo de la docencia de este máster

Adecuación del profesorado:

Muchos de los profesores que forman parte de este listado del apartado anterior han ejercido o ejercen profesionalmente la tarea del guión, así como de la dirección de largometrajes, documentales, series de televisión, programas de radio, diseño y elaboración de guiones de entornos multimediáticos.

De todos ellos, uno es catedrático de universidad, once son titulares y el resto contratados doctores y ayudantes doctores.

La especialización de cada uno de ellos ha hecho que se vean implicados distintos departamentos y áreas de conocimiento. En total son cuatro departamentos y siete áreas de conocimiento.

Numéricamente:

- El 100 % de la plantilla docente cuenta con el título de doctor.
- Un 60 % pertenece al cuerpo de Titulares de Universidad.
- Un 60% cuenta con cinco trienios de docencia reconocidos.
- Un 60% posee tres quinquenios de docencia reconocidos.
- Un 25 % cuenta con al menos dos sexenios de investigación reconocidos.
- Un 25 % posee tres o más tramos de complementos autonómicos reconocidos por la Junta de Andalucía.

Además, cuatro de los mismos son responsables de equipos de investigación PAI y dos son directores de proyectos de investigación y desarrollo financiados por el Ministerio de Ciencia y Empresa.

Además del profesorado, el Centro dispone de personal de apoyo en administración y servicios específicamente dedicado a convenios de prácticas en empresas.

6.1.2 Mecanismos de que se dispone para asegurar que la selección del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: http://igualdad.us.es/?page_id=817

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: <https://sacu.us.es/ne-plan-integral>

6.2 Otros Recursos Humanos

Por otro lado la Facultad de Comunicación cuenta con personal de apoyo distribuido en distintos servicios (□ Biblioteca, Hemeroteca y Videoteca, Gestión y Administración, Medios Audiovisuales e Innovación Docente, Conserjería)

Este personal cuenta con la formación adecuada para desempeñar su trabajo de modo eficiente adaptándose a las nuevas tecnologías, tal y como requieren los compromisos de calidad y excelencia adquiridos por la Universidad de Sevilla.

A continuación se relaciona el personal disponible:

NAVARRO ANTOLIN, MARIA POPULO	Técnico Auxiliar Bbteca, Archivo y M.	Laboral eventual	Biblioteca
NAVARRO LAHUERTA, CARMEN	Técnico Especialista de Bibliot.,A. y M.	Laboral fijo	Biblioteca
NUNEZ LOPEZ, ROSARIO DE FATIMA	Técnico Especialista	Laboral fijo	Servicios
OBANDO ZAPATA, ISABEL MARIA	Técnico Especialista de Bibliot.,A. y M.	Laboral fijo	Biblioteca
OLIVERO PEREZ, DOLORES	Escala Administrativa Univ. Sevilla	Funcionario de carrera	Administración
ORTIZ ROMERO, FRANCISCO JOSE	Técnico Auxiliar Bbteca, Archivo y M.	Laboral fijo	Biblioteca
OSONA SANCHEZ, EMILIA	Escala Administrativa Univ. Sevilla	Funcionario de carrera	Administración
PEÑALVER GOMEZ, JOSE	Escala Ayte.Archivos,B. y M.Univ.Sevilla	Funcionario de carrera	Biblioteca
RAMOS CANO, CARMEN	Escala Auxiliar Interino Univ. Sevilla	Funcionario interino	Administración
RESA MENIÑO, ESPERANZA	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	Laboral fijo	Servicios
REVILLA CASILLAS, JOAQUIN	Técnico Especialista Medios Audiovis.	Laboral fijo	Medios Audiovisuales
RODRIGUEZ BRITO, MARIA DOLORES	Escala Facul., Archivos y Bibliot.U.Sev.	Funcionario de carrera	Biblioteca
RODRIGUEZ GUTIERREZ, JOSE LUIS	Técnico Especialista Medios Audiovis.	Laboral fijo	Medios Audiovisuales
RODRIGUEZ RUBIO, JOAQUINA	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	Laboral fijo	Servicios
SANCHEZ GALINDO, CONCEPCION	Escala Administrativa Univ. Sevilla	Funcionario de carrera	Administración
SANCHEZ MARTIN, FLORENTINA	Técnico Especialista Medios Audiovis.	Laboral fijo	Medios Audiovisuales
SANCHEZ MARTIN, MARIA DOLORES	Escala Administrativa Univ. Sevilla	Funcionario de carrera	Administración
TORRES BENDALA, CARLOS	Técnico Especialista	Laboral fijo	Servicios
VELA MORILLA, LUIS	Técnico Auxiliar Laboratorio	Laboral eventual	Informática

7. Recursos, materiales y servicios

Justificación:

La Universidad de Sevilla cuenta con un Servicio de Mantenimiento centralizado, dependiente de la Dirección General de Infraestructuras, cuyo objetivo prioritario y estratégico es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades. Entre sus funciones figuran:

- Aseguramiento y control del correcto funcionamiento de las instalaciones que representan la infraestructura básica de los Centros y Departamentos.
- Acometer programas de mantenimiento preventivo.
- Realizar el mantenimiento correctivo de cualquier tipo de defecto o avería que se presente en la edificación y sus instalaciones.
- Promover ante los órganos correspondientes las necesidades en cuanto a obras de ampliación o reforma de instalaciones que sean necesarias.

Son responsabilidad de la Dirección General de Infraestructuras (<http://institucional.us.es/viceinfra>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con los Servicios de Equipamiento, Mantenimiento y Obras y Proyectos y con el Gabinete de Proyectos y Arquitecto de la Universidad de Sevilla.

Con todos estos recursos a su disposición, el objetivo prioritario y estratégico de la Dirección General de Infraestructuras es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuará haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

La Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla cuenta con una serie de recursos materiales y de servicios a disposición de la docencia del Máster en Guión y Narrativa creativa, para el perfecto desarrollo de una docencia multimedia, inscrita en el presente mutable de los medios de comunicación y el desarrollo tecnológico:

- Aulas de clases teóricas equipadas con medios audiovisuales (micrófono, ordenador, proyector, vídeo, DVD, equipo de sonido, acceso a Internet): 20 Aulas con capacidad para 2.500 alumnos (125 alumnos c/u.), 9 Seminarios con capacidad para 190 alumnos,
- Aulas de Edición digital,

- Aulas de informática: 4 Aulas con capacidad para un total de 300 alumnos
- Aulas de radio: 2 Aulas con capacidad para 20 alumnos c/u.
- Cabinas de Audio, visionado, duplicación y edición digital,
- Laboratorio de fotografía,
- Platós,
- Plató digital,
- Sala de grafismo.

Para facilitar a los alumnos tanto el visionado de materiales como la consulta de medios en el seguimiento y el complemento de la docencia, así como para el progreso de sus investigaciones, la Facultad de Comunicación pone a su disposición los siguientes servicios:

- Biblioteca con acceso individual a ordenadores portátiles y conexión Wi-Fi,
- Hemeroteca y Fototeca,
- Videoteca y videoteca digital,
- Servicios digitales,
- Sala Home Cinema,
- Seminarios,
- Salón de actos y de grados.

La Biblioteca de la Facultad de Comunicación cuenta con fondos especializados en Periodismo, Publicidad, Comunicación, Cine, Documentación, Protocolo, Relaciones Públicas, Nuevas Tecnologías de la Información, Marketing y Literatura. Se distribuyen de la siguiente forma:

- Alrededor de 37.000 documentos (obras de referencia, manuales, monografías especializadas, folletos, tesis doctorales y un pequeño fondo de libro antiguo. La mayor parte del fondo es de libre acceso, a excepción de las revistas, folletos y libro antiguo que se encuentran en depósito. Los documentos están ordenados por CDU (Clasificación Decimal Universal) que los agrupa tomando como referencia el contenido de los mismos.
- Las suscripciones de revistas suponen un total de 165 títulos en curso, a las que hay que sumarles las revistas de las que ya no hay suscripción pero que se conservan en el fondo.
- Un fondo amplio de material audiovisual en distintos formatos, en torno a 3.800 películas en formato VHS, 30 Láser Disc, un número aproximado de 5.000 DVDs, además de 800 Compact Disc de audio, entre los que destacan las bandas sonoras de películas.
- La Biblioteca cuenta con prensa en formato cd-rom, en concreto los diarios ABC de Sevilla, El País y El Mundo y suscripciones en red de El País Digital, La Vanguardia y New York Times, así como la base de datos Iconoce y Spots TV. Además del resto de prensa que se recibe a diario en formato papel que podrán ser consultados en la Sala de lectura.

Destacan, así mismo, los recursos electrónicos al servicio del alumnado, entre los que sobresalen dos guías de recursos. Una de ellas especializada en Periodismo y Comunicación y la otra en Publicidad. Ambas son accesibles desde la página web de la Biblioteca de Comunicación.

Además, la Biblioteca de la Universidad de Sevilla ofrece al alumnado las siguientes bases de datos:

- Archivos de Prensa (El País, La Vanguardia, New York Times)
- ICONOCE (Base de datos de prensa en lengua española)
- CSIC (Bases de datos que recogen artículos publicados en revistas españolas)
- Biography Index (Biografías individuales y colectivas)
- Current Contents: Social & Behavioral Sciences (Artículos y abstracts sobre ciencias sociales y Psicología)

- SIRS Researcher (Contiene artículos a texto completo sobre temas sociales, históricos y políticos de interés mundial)
- SPOTS TV (Portal de anuncios publicitarios)
- REBIUN (Catálogo colectivo de la red de Bibliotecas Universitarias y Científicas Españolas)
- FRANCIS (Referencias del ámbito de las Humanidades y Ciencias Sociales)
- Current Contents: Arts & Humanities (Recoge información de revistas sobre Arte y Humanidades)
- ABI/Inform Global (Texto completo y resúmenes de revistas del área económica)
- Aranzadi (Jurisprudencia y legislación)
- Art Abstracts (Publicaciones sobre arte a nivel mundial)
- Bibliografía de Literatura española desde 1980 (Base de datos de obras de autores españoles e hispanoamericanos)

Previsión:

Ninguna.

Convenios de Colaboración con otras Instituciones:

Por el momento no se dispone de convenios de colaboración con otras Instituciones.

8. Resultados previstos

8.1 Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

Justificación de los indicadores:

La gran demanda social que actualmente existe en los estudios de Periodismo, Publicidad y Comunicación Audiovisual obliga a la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla a establecer una selección a partir del expediente académico del alumno. Actualmente, contemplando solamente el segundo ciclo de los estudios de las tres especialidades, están matriculados alrededor de 1500 alumnos (sumando los cursos de 4º y 5º), lo que significa que en torno a 750 alumnos terminan el primer ciclo de los estudios de Comunicación y se matriculan en el Segundo. Teniendo en cuenta estos datos junto con la demanda de estudios de posgrado, se estima que este máster generará un fuerte interés por parte del futuro alumno graduado en Comunicación. Inevitablemente este hecho conllevará una gran demanda de las plazas ofertadas. Será necesario, por tanto, una selección de los mejores expedientes académicos, lo que garantizará la calidad del alumnado y reinvertirá en los resultados obtenidos.

Tasa de graduación: 90

Tasa de abandono: 10

Tasa de eficiencia: 90

8.2.- Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P.1 EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y resto de indicadores de rendimiento y demanda de la titulación, así como de otros indicadores complementarios y/o auxiliares de los mismos que permitan contextualizar los resultados de los anteriores, con el objeto de comprobar el cumplimiento de la memoria de verificación y orientar el título hacia la mejora del rendimiento de los estudiantes.

DESARROLLO

Con la periodicidad establecida por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores Troncales (Obligatorios) y Complementarios/ Auxiliares (Opcionales), según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación LOGROS.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado, en su caso, en la memoria de verificación actualizada. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCC deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el plan de mejora que apruebe el Centro.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, el Decano/Director propondrá el plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
1.1	TASA DE OCUPACIÓN	Troncal
1.1.1	ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO	Complementario
1.1.2	OFERTA	Complementario
1.2	DEMANDA	Troncal
1.3	NOTA MEDIA DE INGRESO	Auxiliar
1.4	NOTA DE CORTE Ó NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN	Auxiliar
1.5	Nº TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS	Auxiliar
1.6	TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO	Troncal
1.7	TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO	Troncal
1.8	TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO	Troncal
1.9	TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO	Troncal
1.10	NÚMERO DE EGRESADOS POR CURSO	Auxiliar
1.11	TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO	Troncal

9. Garantía de calidad

El Sistema de Garantía de Calidad de este título es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla, cuya versión actualizada se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://at.us.es/sist-garantia-calidad-titulos>

10. Calendario de implantación

Cronograma de implantación de la titulación

Justificación:

A la espera de la aprobación de este proyecto, el cronograma de puesta en marcha previsto para el primer año sería el siguiente, aunque quedará sujeto a lo que determine en última instancia la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla:

Junio-Septiembre 2010 Promoción e información del máster

Preinscripción, publicación de lista provisional de admitidos, reclamaciones, lista definitiva y matriculaciones: cuando determine la Comisión de Distrito Único

18 Octubre 2010 Inicio del curso académico

A la espera de la aprobación de este proyecto, el cronograma de puesta en marcha previsto para el primer año sería el siguiente:

Fecha	Actividad
Junio-Septiembre 2010	Promoción e información del máster
15-20 Septiembre 2010	Preinscripción
25 Septiembre 2010	Publicación lista provisional de admitidos
25-30 Septiembre 2010	Reclamaciones a la lista provisional
1 Octubre 2009	Publicación lista definitiva
1-10 Octubre 2010	Matriculaciones
15 Octubre 2010	Inicio del curso académico

Las presentes modificaciones se implantarán en el curso 2019/20.

Curso de implantación:

2010/2011

Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Procedimiento:

Los estudiantes que permanezcan en el plan de estudios actual, tendrán garantizada la posibilidad de terminar sus estudios por este plan, mediante los mecanismos de extinción previstos en el Reglamento General de Actividades Docentes, con la organización de tres convocatorias de examen en cada uno de los tres siguientes cursos a la extinción. Igualmente, tendrán la posibilidad de continuar sus estudios por el nuevo plan modificado mediante las adaptaciones oportunas, según la tabla siguiente:

Tabla de Adaptación Modificaciones Propuestas					
Plan Actual			Plan Modificado		
<i>Asignatura</i>	<i>Carácter</i>	<i>Créditos</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Carácter</i>	<i>Créditos</i>
Dialogación y componentes sonoros	Optativo	4	Dialogación y componentes sonoros	Obligatorio	4
Personajes, Espacios y Tiempo	Optativo	4	Personajes, Espacios y Tiempo	Obligatorio	4
Retórica, pragmática y oralidad conversacional aplicadas a lo audiovisual	Obligatorio	4	Retórica, pragmática y oralidad conversacional aplicadas a lo audiovisual	Optativo	4
Guion de Micro, Corto, Medio y Largometraje”	Optativo	6	Guion cinematográfico	Optativo	6
Guion de páginas web y formatos publicitarios multimedia”	Optativo	4	Creación de contenidos para web y redes sociales	Optativo	4
Derechos de autor y gestión comercial del guion	Obligatorio	4	Emprendimiento y gestión comercial del guion	Optativo	4
Guion de series argumentales de ficción televisiva y tvmovies	Optativo	6	Guion de series de ficción televisiva	Optativo	6
El guión de la historieta: lenguaje, géneros y sistemas	Optativo	6	Créditos Optativos Genéricos		10
Humor gráfico	Optativo	4			
Guión de ficción y documental radiofónicos	Optativo	6	Guion Transmedia	Optativo	6
Guión de nuevos formatos ficcionales y paraficcionales de radio	Optativo	4	Guion de webseries	Optativo	4
Guión de revistas especializadas y publicidad radiofónica	Optativo	4	Guion de podcasts y ficción sonora	Optativo	4

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Enseñanzas:

Ningunas.